

# FINCAS RESULTANTES DE TITULARIDAD PRIVADA

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

---

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE  
S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 3-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3.1-3.1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de MIL CIENTO VEINTISIETE METROS Y VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca 3.1. El resto de la parcela, con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS Y VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado y uso público en superficie, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como finca 3-1.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-3.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 3-2.1.1.del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle de Archiduque Carlos.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1127,27 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5376,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4804,80 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	571,20 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR:</b>	5376,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial, Terciario y en parte espacio libre, según Planeamiento.	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial	
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,23935981%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 540.685,78 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 3.1-3-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
Del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
19 A/116	100,00%	454,8267	8,4603%
167 B/116	100,00%	83,9121	1,5609%
63 A/118	100,00%	53,8554	1,0018%
64/118	100,00%	655,1752	12,1870%
66 A/118	100,00%	8,1157	0,1510%
69 B/118	100,00%	2.601,6456	48,3937%
70/118	100,00%	807,3302	15,0173%
71/118	100,00%	511,5266	9,5150%
83 A/118	39,61%	199,6125	3,7130%
<b>TOTALES</b>		<b>5.376,0000</b>	<b>100,0000%</b>

<b>BLOQUE 3-2.</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3.2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.  <b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 41,8060 % en la Finca Resultante 3-2.1.1. del Proyecto.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 3-2.1.1. del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 3-2.2 y 3-2.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 3-2.1.1. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	375,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3000,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2681,25 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	318,75 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	3000 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil "CA CREMA S.L."	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Servidumbre de paso y uso público y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,69160704 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 250.477,03 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 3-2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De CA CREMA S.L.			
49/141	100,00%	1.523,07	50,7691%
49 A/141	100,00%	639,50	21,3166%
110/141	100,00%	706,94	23,5647%
Exceso de adjudicación:			
TD.15	25,79%	25,39	0,8463%
TD.6	15,93%	105,10	3,5033%
<b>TOTALES</b>		<b>3.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 3-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3.2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación de Valencia. <b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 58,1940 % en la Finca Resultante 3-2.1.1.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 3-2.1.1 del Proyecto y Finca Resultante de titularidad pública S.J.L.3</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 3-2.1 y 3-2.1.1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	522,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.176,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	3.732,30 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	443,70 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.176 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial, Terciario y espacio libre según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las sociedades conyugales formadas por: D. Joaquín Baño Rubio y D<sup>a</sup> Francisca Pinazo Silvestre, D. Manuel Baño Rubio y D<sup>a</sup> Desamparados Hernández Ordaz, D. Germán Baño Rubio y D<sup>a</sup> Felisa Marquiegui Garate, un 97,5839 %, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D. Enrique Molines Pascual, D<sup>a</sup>. Encarnación, conocida por Vicenta Ballester Folgado, D. Fernando y D. Luis Pascual Aparisi, D. Angel Monreal Sánchez, D<sup>a</sup>. Isabel y D<sup>a</sup>. Amparo Muñoz Pascual, D<sup>a</sup>. Francisca Giménez Bernalte, D. Manuel y D<sup>a</sup>. María del Carmen Pascual Giménez, D<sup>a</sup>. Remedios y D<sup>a</sup>. María Amparo Molines Martínez, un 2,4161%, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene asignada una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,96271700%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a las sociedades conyugales formadas por: D. Joaquín Baño Rubio y D<sup>a</sup> Francisca Pinazo Silvestre, D. Manuel Baño Rubio y D<sup>a</sup> Desamparados Hernández Ordaz, D. German Baño Rubio y D<sup>a</sup> Felisa Marquiegui Garate, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 339.784,93 euros.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Enrique Molines Pascual, D<sup>a</sup>. Encarnación, conocida por Vicenta Ballester Folgado, D. Fernando y D. Luis Pascual Aparisi, D. Angel Monreal Sánchez, D<sup>a</sup>. Isabel y D<sup>a</sup>. Amparo Muñoz Pascual, D<sup>a</sup>. Francisca Giménez Bernalte, D<sup>a</sup>. Manuel y D<sup>a</sup>. María del Carmen Pascual Giménez, D<sup>a</sup>. Remedios y D<sup>a</sup>. María Amparo Molines Martínez, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor..</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 3-2.2

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De JOAQUIN, MANUEL Y GERMÁN BAÑO RUBIO, FRANCISCA PICAZO SILVESTRE, DESAMPARADOS HERNÁNDEZ ORDAZ Y FELISA MARQUIEGUI GARATE.</b>			
33/118	100,00%	3.335,304	79,8684%
33 A/118	100,00%	569,605	13,6400%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización económica sustitutoria de adjudicación:			
TD.6	18,16%	119,840	2,8697%
15 B1/118	31,35%	50,354	1,2058%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>4.075,103</b>	<b>97,5839%</b>
<b>ENRIQUE MOLINES PASCUAL, ENCARNACIÓN BALLESTER FOLGADO, FERNANDO Y LUIS PASCUAL APARISI, ANGEL MONREAL SÁNCHEZ, ISABEL Y AMPARO MUÑOZ PASCUAL, FRANCISCA GIMENEZ BERNALTE, MANUEL, M<sup>a</sup> CARMEN Y REMEDIOS PASCUAL GIMENEZ, M<sup>a</sup> AMPARO MOLINES MARTÍNEZ.</b>			
61 A/141	41,21%	100,90	2,4161%
<b>TOTALES</b>		<b>4.176,00</b>	<b>100,00%</b>

BLOQUE 3-2.		FINCA RESULTANTE NUMERO: 3-2.1.1
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Parcela de dominio privado y uso publico, no edificable en altura o sobre rasante, con forma de polígono irregular, con una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS Y NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, sita en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM"</b>. La titularidad de esta finca resultante queda vinculada a la titularidad de las Fincas Resultantes 3-2.1 y 3-2.2, de modo que las fincas resultantes a las que se vincula y la cuota que a cada finca se le vincula son indisponibles separadamente. La vinculación se realiza por cuanto existe una relación de servicio entre la finca vinculada y las fincas a las que se vincula.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad pública S.J.L.3</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 3-2.1 y 3-2.2. del Proyecto, y calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes, 3-2.1 y 3-2.2 del Proyecto y Finca Resultante de titularidad pública S.J.L.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 3-1.1. del Proyecto y calle Fray Junípero Serra</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	677,96 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	0,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Espacio Libre no edificable en altura.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a los adjudicatarios de las siguientes parcelas resultantes, en función de las proporciones que seguidamente se indican:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) Adjudicatario de la Finca Resultante 3-2.1, un 41,8060 %.</li> <li>2.) Adjudicatario de la Finca Resultante 3-2.2, un 58,1940 %.</li> </ol>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Respecto de las cargas y gravámenes, así como de la cuota de participación a efectos de la cuenta de liquidación definitiva y la afección al pago resultante de la cuenta de liquidación provisional, recaen sobre cada uno de los porcentajes indivisos de titularidad antes indicados, las mismas cargas y afecciones existentes sobre las fincas resultantes 3-2.1 y 3-2.2, respectivamente, a las que está vinculada.</p>	

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

---

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 3-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3.3.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Calle Virgen de la Cabeza.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante de titularidad pública S.J.L.3, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 3-3.2 y 3-3.2.1 del Proyecto y calle Virgen de la Cabeza.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	244,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.952,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	1.952,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1756,98 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública.	
<b>TITULAR:</b>	INMOBILIARIA URBIS S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,40504559 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 113.356,47 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 3-3.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De INMOBILIARIA URBIS S.A.			
14 A/118	49,75%	371,10	21,1186%
19 C/118	87,73%	1.385,93	78,8814%
<b>TOTALES</b>		<b>1.756,98</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 3-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3.3.2.-3-3.2.1.</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar , con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca 3.3.2 El resto de la parcela, con una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como finca resultante 3-3.2.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Virgen de la Cabeza.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL-3, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 3-3.3 del Proyecto y calle Virgen de la Cabeza.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 3-3.1 del Proyecto y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	270,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1.800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1.620,16 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	INMOBILIARIA URBIS S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,37350515 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 104.529,53 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 3-3.2.-3-3.2.1.

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De INMOBILIARIA URBIS S.A.			
19C/118	12,27%	193,926	11,9695%
20/118	24,46%	1426,236	88,0305%
<b>TOTALES</b>		<b>1.620,16</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 3-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3-3.3 - 3-3.3.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar, con una superficie total de OCHOCIENTOS SIETE METROS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca resultante 3-3.3. El resto de la parcela, con una superficie de NOVENTA Y TRES METROS Y OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS identificados en el plano como finca resultante 3-3.3.1, es un espacio libre de dominio privado, no edificable en altura o sobre rasante. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Virgen de la cabeza.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 3-3.4 del Proyecto y calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Este:</b> Confluencia de las calles Virgen de la Cabeza y Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 3-3.2. del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	807,84 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.712,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	5.712,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	5.141,31 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre		
<b>CLASIFICACION</b>	Bien de dominio patrimonial.		
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,18525635 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 517.082,49 Euros.</p>		

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 3-3.3- 3-3.3.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
83 A/118	60,39 %	304,2782	5,9183 %
84 A/118	100,00 %	299,4707	5,8248 %
84 B-C/118	70,62 %	4.537,5652	88,2569 %
<b>TOTALES</b>		5.141,31	100,0000 %

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 3-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 3-3.4 – 3-3.4.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS Y DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca resultante 3-3.4. El resto de la parcela, con una superficie de CIENTO TREINTA Y UN METROS Y DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como finca resultante 3-3.4.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 3-3.3 del Proyecto y Finca Resultante SJL.3, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias en medio</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 3-3.5 del Proyecto y prolongación Calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SJL.3, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias en medio.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	787,16 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.248,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	5.248,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.723,67 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica fiduciariamente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA por proceder de fincas aportadas de titularidad dudosa afectadas por el Proyecto de Expropiación para la apertura y urbanización del viario correspondiente a la Ronda Sur de Valencia, Conexión entre las calles Archiduque Carlos y San Vicente, tramitado por la Demarcación de Carreteras del Estado de la Delegación Territorial del Ministerio de Fomento. Clave 48 V 3040.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,08897502 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 3-3.4– 3-3.4.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
TITULARIDAD DUDOSA: Adjudicación fiduciaria al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.			
12-13 A/116	44,04%	318,50	6,7426%
23 A/141	44,04%	175,10	3,7068%
24 A/141	44,04%	2.995,91	63,4233%
24 B/141	44,04%	127,96	2,7090%
51 B/141	33,67%	1.106,20	23,4183%
<b>TOTALES</b>		<b>4.723,67</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 3-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:3-3.5</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 3-3.4 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Prolongación de la Calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SJL.3, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	336,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.688,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.688,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.419,44 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública	
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION, S.A.U.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,55776769 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de e 192.784,46 Euros.</p>	

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 3-3.5

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U.			
5-9/116	61,54 %	2.419,44	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>2.419,44</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 4-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable, con una superficie de SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM"</b>. Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 72,9892 por ciento en la finca resultante 4-1.1.1. del Proyecto.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 4-1.2 y 4-1.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Intersección de las calles Fray Junípero Serra y prolongación de la calle de Vicente Clavel.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	608,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.864,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.347,20 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	516,80 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.864,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISION-PROMOCION S.A.U.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,12132554 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 387.570,20 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 4-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U.			
5-9/116	38,46%	1.511,75	31,0803%
59/116	100,00%	90,07	1,8517%
59 BIS/116	100,00%	432,70	8,8960%
144/116	100,00%	566,38	11,6444%
166/116	100,00%	1.106,16	22,7417%
167/116	82,82	1.156,94	23,7859%
<b>TOTALES</b>		<b>4.864,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 4-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 27,0108 % en la finca resultante 4-1.1.1. del Proyecto.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 4-1.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 4-1.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 4-1.1.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	225,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	1.608,75 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	191,25 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VALLEHERMOSO DIVISIÓN-PROMOCIÓN, S.A.U., un 18,0840% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>• COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA, un 81,9160% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> </ul>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Por razón de procedencia, la porción indivisa adjudicada a la Comunidad de Regantes de la Acequia de Favara está gravada con un derecho de vuelo a favor de VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,41496422 %.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a la mercantil VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 25.937,18 Euros.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 118.975,01 Euros.</p>	

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 4-1.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U.</b>			
114/118	9,87%	325,51	18,0840
<b>COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE FAVARA</b>			
AC.F5	78,04%	1.122,17	62,3428
AC.F6	100,00%	157,65	8,7585
AC.F10	100,00%	194,67	10,8147
<b>TOTALES</b>		<b>1.800,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 4-1.</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4-1.1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Parcela de dominio privado y uso publico, no edificable en altura o sobre rasante, con forma de polígono irregular, con una superficie de SEISCIENTOS UN METROS Y OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sita en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM"</b>. La titularidad de esta finca resultante queda vinculada a la titularidad de las Fincas Resultantes 4-1.1 y 4-1.2, de modo que las fincas resultantes a las que se vincula y la cuota que a cada finca se le vincula son indisponibles separadamente. La vinculación se realiza por cuanto existe una relación de servicio entre la finca vinculada y las fincas a las que se vincula.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad publica S.J.L.4.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 4-1.2. del Proyecto y Calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 4-2.1. del Proyecto y Finca Resultante de titularidad publica S.J.L.4.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 4-.1.1.y 4-1.2. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	601,85 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	0 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Espacio Libre no edificable en altura.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a los adjudicatarios de las siguientes parcelas resultantes, en función de las proporciones que seguidamente se indican:</p> <p style="padding-left: 40px;">1.) Adjudicatario de la Finca Resultante 4-1.1, un 72,9892 %.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.) Adjudicatario de la Finca Resultante 4-1.2, un 27,0108 %.</p>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Respecto de las cargas y gravámenes, así como de la cuota de participación a efectos de la cuenta de liquidación definitiva y la afección al pago resultante de la cuenta de liquidación provisional, recaen sobre cada uno de los porcentajes indivisos de titularidad antes indicados, las mismas cargas y afecciones existentes sobre las fincas resultantes 4-1.1 y 4-1.2, respectivamente, a las que esta vinculada.</p>	



<b>BLOQUE 4-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4.2-4.2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS Y CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca 4.2. El resto de la parcela, con una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado y uso publico en superficie, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como finca 4-2.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad publica, S.J.L. 4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Vall D´Uxó.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 4-1.1.1. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.558,51 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	7.136,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	6.377,80 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	758,20 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	7.136,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, y en parte espacio libre, según Planeamiento.	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial.	
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,64510261 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 717.696,01 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 4-2-4.2.1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>Del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</b>			
12-13B/116	100,00%	2.462,8019	34,5124 %
59 A/116	100,00%	32,9493	0,4617 %
59 B/116	100,00%	25,9578	0,3638 %
59 C/116	100,00%	6,8613	0,0961 %
59 Bis A/116	100,00%	173,4037	2,4300 %
59 Bis B/116	100,00%	14,4080	0,2019 %
60 A/116	100,00%	337,3415	4,7273 %
94 A /116	100,00%	644,3178	9,0291 %
144 A/116	100,00%	53,8348	0,7544 %
144 B/116	100,00%	171,2035	2,3992 %
144 C/116	100,00%	190,8277	2,6742 %
161 B/116	100,00%	41,1267	0,5763 %
162 B/116	100,00%	28,7887	0,4034 %
163 B/116	100,00%	34,2722	0,4803 %
167 A/116	100,00%	266,2129	3,7306 %
168 A/116	100,00%	158,2006	2,2169 %
168 B/116	100,00%	183,3633	2,5696 %
18 D/118	100,00%	300,9101	4,2168 %
22 A /118	100,00%	106,2439	1,4888 %
23 A1/118	100,00%	232,7907	3,2622 %
23 A2/118	100,00%	148,7414	2,0844 %
24 B/118	100,00%	459,2478	6,4356 %
108 A/118	100,00%	263,2107	3,6885 %
51 C/141	100,00%	49,3520	0,6916 %
53 Bis/141	100,00%	311,1918	4,3609 %
T.D.A 7	21,01%	438,4399	6,1440 %
<b>TOTALES</b>		<b>7.136,0000</b>	<b>100,0000%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 4-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4.3</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Vall D´Uxo.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SJL.4, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	679,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.432,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.854,85 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	577,15 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	5.432,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de protección pública y Terciario, según Planeamiento		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX SA., en virtud de adquisición del excedente de aprovechamiento.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Por razón de colindancia con el edificio persistente, está gravada con la servidumbre de luces y vistas que gravaba la finca aportada 114/118.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,25226981 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 438.302,61 Euros..</p>		

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 4-3**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.: Excedente de aprovechamiento:			
	13,9991%	5.432,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>5.432,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 4-4</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4-4.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Virgen de la Cabeza.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria Peatonal.</li> <li>• <b>Este:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 4-4.2.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	797,89 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.428,31 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	3.708,21 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	720,10 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.428,31m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de protección pública y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A., en virtud de adquisición del excedente de aprovechamiento		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Por razón de colindancia con el edificio persistente, está gravada con la servidumbre de luces y vistas que gravaba la finca aportada 114/118.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,02088345 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 357.315,87 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 4-4.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.: Excedente de aprovechamiento:			
	11,4125%	4.428,31	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>4.428,31</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 4-4</b>		<b>FINCA RESULTANTE NÚMERO: 4-4.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS Y ONCE DECÍMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-4, Finca Resultante 4-4.3 y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante de titularidad pública</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.580,11 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	10.745,69 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	9.361,99 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.383,70 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	10.745,69 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario según Planeamiento.	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,47726494 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 1.080.736,94 Euros.</p>	

## DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 4-4.2

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>Del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</b>			
Camino 5	39,32%	224,8708	2,0927%
Por exceso de adjudicación , fincas que salen a metálico.			
T.D.A 7	78,99%	1.648,5465	15,3415%
T.D.A 8	100,00%	141,8870	1,3204%
T.D.A 9	100,00%	283,7740	2,6408%
94-97B/116	100,00%	404,4122	3,7635%
16 A/118	100,00%	363,3541	3,3814%
17 A/118	100,00%	120,6382	1,1227%
33 A/141	100,00%	143,8131	1,3383%
71 A/141	100,00%	616,2146	5,7345%
53-55 A/141	100,00%	603,1911	5,6133%
120 A/141	100,00%	82,6783	0,7694%
121 A/141	100,00%	39,3308	0,3660%
11 -57 A/141	100,00%	128,8636	1,1992%
20 A/142	100,00%	98,7040	0,9186%
T.D.5	100,00%	462,6750	4,3057%
2/116	100,00%	106,2439	0,9887%
5-9 A/116	100,00%	732,3768	6,8155%
5 C/116	100,00%	608,6747	5,6644%
23 B/116	100,00%	39,9409	0,3717%
24/116	100,00%	125,0114	1,1634%
17 A/116	100,00%	45,8151	0,4264%
T.D.A 2	100,00%	459,9332	4,2802%
T.D.A 3	100,00%	359,4265	3,3448%
T.D.A 4	100,00%	119,8842	1,1156%
T.D.A 5	100,00%	304,4950	2,8336%
T.D.A 6	100,00%	2.001,4224	18,6254%
T.D.A 6-1	100,00%	113,8386	1,0594%
T.D.A 11	100,00%	8,6229	0,0802%
T.D.A 12	100,00%	66,6047	0,6198%
T.D.A 13	100,00%	283,7535	2,6406%
T.D.A 13-1	5,52%	6,6929	0,0623%
<b>TOTALES</b>		<b>10.745,6900</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 4-4</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 4-4.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel y Finca Resultante 4-4.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-4, y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-4 y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias..</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle Vicente Clavel.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	390,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.120,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.788,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	331,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	3.120,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A., un 49,6348 % como exceso de adjudicación derivado del ejercicio de los requerimientos del art. 70 D de la L.R.A.U.; y un 50,3652 % en pago de la aportación de fincas de su propiedad.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,71927132 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 261.804,17 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 4-4.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:			
62/116	100,00%	660,8507	21,1811%
95 A/116	100,00%	816,9675	26,1849%
95/116	4,76%	93,5764	2,9992%
	SUBTOTAL:	1.571,3946	50,3652%
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. (Requerimientos del art. 70 D) de la LRAU a COLESA EDIFICACIONES Y OBRAS LEVANTIVAS S.L.:			
S.E.-13	100,00%	1.289,6343	41,3344%
S.E.-14	100,00%	258,9711	8,3004%
	SUBTOTAL:	1.548,6054	49,6348%
<b>TOTALES</b>		<b>3.120,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 5-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 5.1 -5.1.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO, identificados en el plano como finca resultante 5-1. El resto de la parcela, con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado y uso público en superficie, identificado en el plano como 5-1.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Vall D'Uxó, franja viaria de Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante de titularidad pública SJL-5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Fray Junípero Serra</li> <li>• <b>Este:</b> Finca resultante 5.2-5.2.1 del Proyecto y Finca Resultante de titularidad pública SJL-5.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Intersección de las calles Vall D'Uxo y Fray Junípero Serra.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.125,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.400,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.826,25 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	573,75 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	5.400,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial, Terciario, y en parte espacio libre según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a : -D. MIGUEL BELLOCH GIL, un 97,0334 %. -D <sup>a</sup> . CONSUELO ORTI ORTI, un 2,9666 %.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,24489267 %.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a D. MIGUEL BELLOCH GIL, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 273.504,78 Euros.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a D<sup>a</sup>. CONSUELO ORTI ORTI, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 12.925,99 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 5.1-5.1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D. MIGUEL BELLOCH GIL:			
73 A/118	25,00%	69,09	1,2795%
73 E-F/118	100,00%	200,81	3,7188%
83/118	100,00%	2.275,06	42,1307%
118/118	100,00%	2.694,84	49,9044%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>5.239,80</b>	<b>97,0334%</b>
De D <sup>a</sup> . CONSUELO ORTI ORTI:			
18/118	13,18%	160,20	2,9666%
<b>TOTALES</b>		<b>5.400,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 5-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 5.2-5.2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de DOS MIL TREINTA Y OCHO METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS , identificados en el plano como finca resultante 5-2. El resto de la parcela, con una superficie de NOVECIENTOS SEIS METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado y uso público en superficie, identificado en el plano como 5-2.1 Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Humanista Mariner.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 5.1-5.1.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	2.038,89 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.056,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.093,80 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	962,20 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.056,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinada a vivienda de protección pública, Terciario y en parte espacio libre según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. por adquisición del excedente de aprovechamiento.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Se trasladan, en su caso, las cargas existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,08773111 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 730.719,52 Euros.</p>	

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 5-2-5.2.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.: Excedente de aprovechamiento:			
	23,3387%	9.056,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>9.056,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 5-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 5-3 -5-3.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 5-3. El resto de la parcela, con una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificados en el plano como Finca Resultante 5-3.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la Calle Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL. 5, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de las calles Chera y Humanista Mariner.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SJL. 5, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.529,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	10.512,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	10.512,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	10.512,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial, y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,42339106 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 833.967,59 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 5-3 - 5-3.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A.			
55-56-57-117-58 A/118	100,00%	9.890,18	94,0847%
55-56-57-117-58 B/118	70,67%	621,82	5,9153%
<b>TOTALES</b>		<b>10.512,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 5-4</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO 5-4 -5-4.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 5-4. El resto de la parcela, con una superficie de CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificado en el plano como Finca Resultante 5-4.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de las calles Chera y Vall D´Uxo.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL. 5, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Chera y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle Vall D´Uxo.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.296,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.000,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	9.000,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	9.000,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinada a vivienda de protección pública, y en parte espacio libre, según planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. por adquisición de excedente de aprovechamiento.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,07482111 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 726.200,94 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 5-4 - 5-4.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX: Excedente de aprovechamiento:			
	23,1944%	9.000,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>9.000,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
	<b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 60,2781 % en la finca resultante 6-1.1.1.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Humanista Mariner y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra y Finca Resultante 6.1-2.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 6-1.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle Humanista Mariner y confluencia de la misma con la Calle Fray Junípero Serra.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	607,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.856,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.340,05 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	515,95 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.856,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a las mercantiles: -PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A., un 66,1210 %. -GESPA XXI S.A., un 33,8790 %.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,11948126 %.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 254.731,19 Euros.</p> <p>La cuota indivisa adjudicada a a la mercantil GESPA XXI S.A., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 132.746,52 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 6-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A.</b>			
55-56-57-B-117-58/118	30,22%	269,26	5,5448%
55-56-57-C-117-58/118	100,00%	171,75	3,5368%
55-56-57-D-117-58/118	100,00%	82,25	1,6938%
55-56-57-E-117-58/118	100,00%	171,74	3,5368%
59/118	100,00%	1.214,19	25,0039%
59-C/118	100,00%	247,57	5,0982%
59-D/118	100,00%	46,42	0,9559%
59-E/118	100,00%	174,07	3,5846%
59-F/118	100,00%	236,35	4,8673%
59-G/118	100,00%	159,25	3,2794%
60/118	10,77%	437,99	9,0195%
	Subtotal	3.210,84	66,1210%
<b>GESPA XXI, S.A.</b>			
64-F/118	100,00%	1.645,16	33,8790%
<b>TOTALES</b>		<b>4.856,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 6-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-1.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
	<b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 39,7219 % en la Finca Resultante 6-1.1.1.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Fincas Resultantes 6.1.1.1 y 6.1.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la calle de Fray Junípero Serra y Finca Resultante 6.1.1.1. del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 6.1.1.1. del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 6.1.1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	400,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.200,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	2.860,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	340,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	3.200,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. VICENTE ALBORS REAL, un 87,5594 %.</li> <li>- D. VICENTE ALBORS REAL D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ALFONSO LOPEZ, D. JUAN VICENTE ALBORS RODRIGO, D<sup>a</sup>. AMPARO DOMINGO FOLGADO, D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO Y D<sup>a</sup>. PILAR SANCHIS FOLGADO, un 12,4406 %, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,73771417 %.</p> <p>La porción indivisa de D. VICENTE ALBORS REAL responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 226.082,48 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. VICENTE ALBORS REAL, D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ALFONSO LOPEZ, D. JUAN VICENTE ALBORS RODRIGO, D<sup>a</sup>. AMPARO DOMINGO FOLGADO, D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO Y D<sup>a</sup>. PILAR SANCHIS FOLGADO responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 35.515,58 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 6-1.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De D. VICENTE ALBORS REAL:</b>			
24/118	100,00%	2119,98	66,2495%
24 C/118	100,00%	681,92	21,3099%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>2.801,90:</b>	<b>87,5594%</b>
<b>D. VICENTE ALBORS REAL D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ALFONSO LOPEZ, D. JUAN VICENTE ALBORS RODRIGO, D<sup>a</sup>. AMPARO DOMINGO FOLGADO, D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO Y D<sup>a</sup>. PILAR SANCHIS FOLGADO:</b>			
23/118	100,00%	345,45	10,7953%
<b>Exceso de adjudicación:</b>			
34/118	62,51%	45,16	1,4113%
15B1/118	4,66%	7,49	0,2340%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>398,10</b>	<b>12,4406%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>3.200,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-1.1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Parcela de dominio privado y uso público, no edificable en altura o sobre rasante, con forma de polígono irregular, con una superficie de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM".</b> La titularidad de esta finca resultante queda vinculada a la titularidad de las Fincas Resultantes 6-1.1 y 6-1.2, de modo que las fincas resultantes a las que se vincula y la cuota que a cada finca se le vincula son indisponibles separadamente. La vinculación se realiza por cuanto existe una relación de servicio entre la finca vinculada y las fincas a las que se vincula.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad publica, SJL-6</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 6-1.2 y 6.2.1.1. del Proyecto y Calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca de titularidad publica SJL-6 del Proyecto, y Finca Resultante 6-2.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 6-1.1 y 6-1.2 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	852,66 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	0,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Espacio Libre no edificable en altura.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a los adjudicatarios de las siguientes parcelas resultantes, en función de las proporciones que seguidamente se indican:</p> <p style="padding-left: 40px;">1.) Adjudicatario de la Finca Resultante 6-1.1 un 60,2781 %.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.) Adjudicatario de la Finca Resultante 6-1.2 un 39,7219 %.</p>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Respecto de las cargas y gravámenes, así como de la cuota de participación a efectos de la cuenta de liquidación definitiva y la afección al pago resultante de la cuenta de liquidación provisional, recaen sobre cada uno de los porcentajes indivisos de titularidad antes indicados las mismas cargas y afecciones existentes sobre las Fincas Resultantes 6-1.1 y 6-1.2, respectivamente, a las que esta vinculada.</p>	



<b>BLOQUE 6-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
	<b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 50 % en la Finca Resultante 6-2.1.1.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 6-2.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Fray Junípero Serra y Finca Resultante 6-2.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 6-2.1.1 y 6-2.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 6-2.1.1 del Proyecto y Calle Fray Junípero Serra.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	232,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.856,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	1.658,80 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	197,20 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.856,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- D. Joaquín Javier y D. Fernando José Nacher Celaya y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Celaya Llobera, un 59,1581%, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D. Vicente Belloch Gil, un 40,8419%.</li> </ul>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,42787422 %.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Joaquín Javier y D. Fernando José Nacher Celaya y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Celaya Llobera, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Vicente Belloch Gil, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 61.299,02 euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 6-2.1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De D. JOAQUIN NACHER CELAYA, D. FERNANDO NACHER CELAYA, Y D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN CELAYA LLOBERA:</b>			
119/118	54,26%	1.094,93	58,9943%
Exceso de adjudicación:			
17/118	0,16%	3,04	0,1638%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1097,97</b>	<b>59,1581%</b>
<b>D. VICENTE BELLOCH GIL:</b>			
32/118	100,00%	755,94	40,7293%
Exceso de adjudicación:			
17/118	0,11%	2,09	0,1126%
	<b>SUTOTAL:</b>	<b>758,03</b>	<b>40,8419%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.856,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
	<b>VINCULACION "OB REM".</b> Tiene vinculada "ob rem" una cuota de participación indivisa del 50 % en la Finca Resultante 6-2.1.1		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Fincas Resultantes 6-2.1 y 6-2.1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la calle de Fray Junípero Serra y franja viaria.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria Peatonal.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 6-2.1 del Proyecto y prolongación de la calle Fray Junípero Serra.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	232,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.856,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1.658,80 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	197,20 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1.856,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a las mercantiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROMOCIONES CAGISA S.L., un 38,0027 %.</li> <li>- DOYTO S.L., un 61,9973 %.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,42787422 %.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a PROMOCIONES CAGISA S.L., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 57.234,62 Euros.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a DOYTO S.L., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 5.896,08 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 6-2.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De PROMOCIONES CAGISA S.L.:</b>			
25 B/118	100,00%	700,33	37,7333%
Exceso de adjudicación:			
AC.F2.2	0,76%	5,00	0,2694%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>705,33</b>	<b>38,0027%</b>
<b>De DOYTO S.L.:</b>			
19C/141	100,00%	81,39	4,3852%
76/118	25,00%	297,30	16,0186%
77/118	33,33%	628,30	33,8526%
19B/141	100,00%	135,47	7,2991%
Exceso de adjudicación:			
AC.F2.2	0,17%	1,16	0,0625%
73-90-88/141	0,03%	1,99	0,1072%
73-90-88 A/141			
110B/118	3,64%	5,05	0,2721%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.150,67</b>	<b>61,9973%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.856,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-2.1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Parcela de dominio privado y uso público, no edificable en altura o sobre rasante, con forma de polígono irregular, con una superficie de SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS Y TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>VINCULACION "OB REM".</b> La titularidad de esta finca resultante queda vinculada a la titularidad de las Fincas Resultantes 6-2.1 y 6-2.2, de modo que las fincas resultantes a las que se vincula y la cuota que a cada finca se le vincula son indisponibles separadamente. La vinculación se realiza por cuanto existe una relación de servicio entre la finca vinculada y las fincas a las que se vincula.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante de titularidad publica SJL-6 y Finca Resultante 6-1.1.1.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 6-2.1 y 6-2.2 del Proyecto y prolongación de la calle de Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria peatonal.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 6-1.1.1. del Proyecto y prolongación de la Calle Fray Junípero Serra.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	729,33 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	0 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Espacio Libre no edificable en altura.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a los adjudicatarios de las siguientes parcelas resultantes, en función de las proporciones que seguidamente se indican:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) Adjudicatario de la Finca Resultante 6-2.1 un 50 %</li> <li>2.) Adjudicatario de la Finca Resultante 6-2.2 un 50 %.</li> </ol>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Respecto de las cargas y gravámenes, así como de la cuota de participación a efectos de la cuenta de liquidación definitiva y la afección al pago resultante de la cuenta de liquidación provisional, recaen sobre cada uno de los porcentajes indivisos de titularidad antes indicados las mismas cargas y afecciones existentes sobre las Fincas Resultantes 6-2.1 y 6-2.2, respectivamente, a las que esta vinculada.</p>	



**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 6-3</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-3</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma irregular, con una superficie de MIL ONCE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Intersección de las calles Pío XI con Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Pío XI.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Fray Junípero Serra.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1011,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	10.943,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	10.063,10 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	879,90 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	10.943,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A., un 93,9122%.</li> <li>- D<sup>a</sup>. Rafaela y D<sup>a</sup>. Amparo Nacher Roselló, un 6,0878%, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,52275194 %. La porción indivisa adjudicada a la mercantil DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de a cuenta de liquidación provisional, por importe de 862.344,05 Euros. La porción indivisa adjudicada a D <sup>a</sup> . RAFAELA Y D <sup>a</sup> . AMPARO NACHER ROSELLÓ responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de a cuenta de liquidación provisional, por importe de 53.753,67 Euros.		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 6-3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:</b>			
95/116	95,24%	1.873,3888	17,1195%
96/116	100,00%	1.213,2778	11,0873%
98/116	100,00%	710,0930	6,4890%
14 A/118	34,73%	259,0251	2,3670%
14/118	100,00%	1.042,2115	9,5240%
19 A/118	100,00%	213,8587	1,9543%
19 B/118	100,00%	585,8699	5,3538%
19/118	100,00%	1.681,7928	15,3687%
21/118	73,16%	2.697,2989	24,6486%
	Subtotal:	10.276,8165	93,9122%
<b>De D<sup>a</sup>. RAFAELA Y D<sup>a</sup>. AMPARO NACHER ROSELLO:</b>			
16B/118	100,00%	666,1835	6,0878%
<b>TOTALES</b>		<b>10.943,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 6-4</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:6-4</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Pío XI.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	499,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.992,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	3.567,85 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	424,15 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	3992,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>CLASIFICACION</b>	Bien de dominio Patrimonial.		
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,92029843%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 401.491,38 Euros.</p>		

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 6-4

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
Del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
84 B-C/118	29,38%	1887,8391	47,2906%
27/141	100,00%	539,8081	13,5222%
45 A/141	100,00%	1340,3935	33,5770%
46/141	12,65%	223,9593	5,6102%
<b>TOTALES</b>		<b>3.992,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-5</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 6-5.1 –6-5.1.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 6-5.1.El resto de la parcela, con una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificado en el plano como Finca Resultante 6-5.1.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL-6, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca resultante 6-5.2 del Proyecto y Prolongación de la Calle Chera</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	270,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1.800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1620,16 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX por adquisición del excedente de aprovechamiento		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,37350515 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 130.729,24 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 6-5.1 - 6-5.1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.: Excedente de aprovechamiento			
	4,1754%	1.620,16	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>1.620,16</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 6-5</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 6-5.2 –6-5.2.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 6-5.2.El resto de la parcela, con una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado identificado en el plano como Finca Resultante 6-5.2.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL-6, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio, y Finca Resultante 6.5.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca resultante 6-5.3 del Proyecto y Prolongación de la Calle Chera</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 6-5.1 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	270,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1620,16 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a los siguientes propietarios: - D. Rafael Olmos Tarín y D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Álvarez Ángel: un 2,9128%. - D. Rafael Olmos Tarín, un 19,4255% - D. José Olmos Tarín, un 38,2510%. - D. Ramón Olmos Tarín y D <sup>a</sup> Amparo Font Olmos, un 2,9128%. - D. Ramón Olmos Tarín: un 36,4979 %.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,37350515 %. La porción indivisa de D. Rafael Olmos Tarín y D <sup>a</sup> . Ana María Alvarez Angel, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor. La porción indivisa de D. Rafael Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 25.480,19 Euros. La porción indivisa de D. Jose Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 46.259,96 Euros. La porción indivisa de D. Ramón Olmos Tarín y D <sup>a</sup> . Amparo Font Olmos, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor. La porción indivisa de D. Ramón Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 47.798,77 Euros.		

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 6-5.2-6-5.2.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De D. RAFAEL OLMOS TARIN Y D<sup>a</sup>. ANA MARIA ALVAREZ ANGEL:</b>			
13/118	5,6493%	47,191	2,9128%
<b>De D. RAFAEL OLMOS TARIN:</b>			
59 A/141	3,3795%	108,888	6,7208%
20/142	8,8889%	203,157	12,5393%
Por excesos de adjudicación:			
TD-15	2,7215%	2,680	0,1654%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>314,725</b>	<b>19,4255%</b>
<b>De D. JOSE OLMOS TARIN:</b>			
13/118	5,6493%	47,191	2,9128%
59 A/141	3,3795%	108,888	6,7208%
59/141	33,3333%	257,812	15,9127%
20/142	8,8889%	203,157	12,5393%
Por excesos de adjudicación:			
TD-15	2,7215%	2,680	0,1654%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>619,728</b>	<b>38,2510%</b>
<b>De D. RAMON OLMOS TARIN Y D<sup>a</sup>. AMPARO FONT OLMOS:</b>			
13/118	5,6493%	47,191	2,9128%
<b>De D. RAMON OLMOS TARIN:</b>			
59 A/141	3,3795%	108,888	6,7208%
59/141	33,3333%	257,812	15,9127%
20/142	8,8889%	203,157	12,5393%
1/141	14,2860%	18,788	1,1597%
Por excesos de adjudicación:			
TD-15	2,7215%	2,680	0,1654%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>591,325</b>	<b>36,4979%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.620,16</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 6-5</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 6-5.3 - 6-5.3.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 6-5.3.El resto de la parcela, con una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificado en el plano como Finca Resultante 6-5.3.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Chera y Finca resultante 6-5.2 del Proyecto</li> <li>• <b>Sur:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución, Calle Pio XI y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Intersección de la Prolongación de la Calle Chera con calle Pio XI</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 6-5.2 – 6-5.2.1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	631,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.688,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.688,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.219,62 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a Vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,97277342 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 354.075,20 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 6-5.3- 6-5.3.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
21/118	26,84%	989,7205	23,4552%
22/118	100,00%	1.239,7086	29,3796%
26 A/118	66,67%	13,5033	0,3200%
26 C/118	100,00%	421,7745	9,9956%
26E/118	52,40%	384,0359	9,1012%
35-36/118	88,06%	1.170,8792	27,7484%
<b>TOTALES</b>		<b>4.219,62</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-6</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 6-6.1-6-6.1.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 6-6.1.El resto de la parcela, con una superficie de CIENTO DIEZ METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificado en el plano como Finca Resultante 6-6.1.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Humanista Mariner y Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-6, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias que la separa de la Finca Resultante de titularidad pública SJL-6, y Finca Resultante 6-6.2.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle Humanista Mariner.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	968,90 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	6.868,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	6.868,00m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	6.181,82 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre.		
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial.		
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,42512965 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 621.730,13 Euros.</p>		

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 6-6.1 - 6-6.1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
46/141	87,35%	1.546,5026	25,0170%
47/141	100,00%	557,6159	9,0203%
50-112/141	100,00%	310,8833	5,0290%
77/141	96,47%	3.766,8163	60,9337%
<b>TOTALES</b>		<b>6.181,82</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 6-6</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 6-6.2 –6-6.2.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar con una superficie total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante QUINIENTOS VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 6-6.2.El resto de la parcela, con una superficie de CIENTO CUATRO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado, identificado en el plano como Finca Resultante 6-6.2.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 6-6.1 y Prolongación de la calle Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-6, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Chera.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 6-6.1 del Proyecto y Finca Resultante de titularidad pública SJL-6, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	624,60 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.164,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.164,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	3.747,97 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública, y en parte espacio libre.		
<b>TITULAR:</b>	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,86404192 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 297.344,89 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 6-6.2 - 6-6.2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALA S.A.			
60/118	89,23%	3.629,60	96,8417%
123/118	100,00%	116,52	3,1090%
Por exceso de adjudicación:			
110 B/118	1,33%	1,85	0,0493%
<b>TOTALES</b>		<b>3.747,97</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 7</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 7.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. <b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> Construcción de uso industrial de una planta de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON VEINTITRÉS DECIMETROS CUADRADOS.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calles Pío XI y Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 7.3. y 7.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Chera y Finca Resultante 7.2. del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Pío XI y Finca Resultante 7.3. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	4.328,50 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	2.947,06 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	2.947,06 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.947,06 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a los siguientes propietarios: - D. Rafael Olmos Tarín, 25,4863% - D. Rafael Olmos Tarín y D <sup>a</sup> . Ana María Alvarez Angel, un 7,8471%. - D. José Olmos Tarín, un 33,3333% - D. Ramón Olmos Tarín, 25,4862%. - D. Ramón Olmos Tarín y D <sup>a</sup> . Amparo Font Olmos, 7,8471%.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,67940230 %.</p> <p>La porción indivisa de D. Rafael Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 32.048,76 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. Rafael Olmos Tarín y D<sup>a</sup>. Ana María Alvarez Angel, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p> <p>La porción indivisa de D. Jose Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 31.937,08 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. Ramón Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 32.048,76 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. Ramón Olmos Tarín y D<sup>a</sup>. Amparo Font Olmos, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 7.1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De D. RAFAEL OLMOS TARIN:</b>			
15 D/118	33,3334%	751,095	25,4863%
<b>De D. RAFAEL OLMOS TARIN Y D<sup>a</sup>. ANA MARIA ALVAREZ ANGEL:</b>			
13/118	27,6840%	231,259	7,8471%
<b>De D. JOSE OLMOS TARIN:</b>			
15 D/118	33,3333%	751,094	25,4862%
13/118	27,6840%	231,259	7,8471%
<b>De D. RAMON OLMOS TARIN:</b>			
15 D/118	33,3333%	751,094	25,4862%
<b>De D. RAMON OLMOS TARIN Y D<sup>a</sup>. AMPARO FONT OLMOS:</b>			
13/118	27,6841%	231,259	7,8471%
<b>TOTALES</b>		<b>2.947,06</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE-7</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 7.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Chera.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 7.3 del Proyecto Y Calle Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Este:</b> Intersección de las calles Chera y Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 7.1 y 7.3 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.824,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.241,87 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	1.241,87 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1.241,87 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)		
<b>TITULAR:</b>	PAMISIL S.L.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,28629544 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de resultante de la cuenta de liquidación provisional, por importe de 100.216,35 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 7.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De PAMISIL S.L..			
14 A/118	15,52%	115,75	9,3208%
21/142	100,00%	882,35	71,0497%
105 A/118	100,00%	80,89	6,5133%
21 A/142	100,00%	162,72	13,1025%
Exceso de adjudicación:			
15/116	0,34%	0,15	0,0129%
TD-15	0,01%	0,01	0,0008%
<b>TOTALES</b>		<b>1.241,87</b>	<b>100,00%</b>

BLOQUE-7	FINCA RESULTANTE NUMERO: 7.3
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>-Edificación industrial sita en Valencia, consistente en dos cuerpos de obra abiertos en angulo casi recto, sobre otro cuerpo central. El cuerpo oeste lo constituye una nave corrida de una sola planta destinada a seccion de maquinaria y serreria. El cuerpo central, que cuenta con un transformador se integra en una sola planta destinada a almacén.Y en su angulo Suroeste hasta cuatro metros y ochenta y cinco centímetros de altura, existe un local propiedad de Hidroelectrica Española S.A., que junto con la finca de este numero, constituyen los dos existentes en régimen de Propiedad Horizontal en el total edificio .El cuerpo Sur lo constituye un bloque de cuatro plantas altas destinadas a oficinas y secadero. El total de la edificación es aproximadamente de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS Y OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, aunque la superficie por encima de lo que ocupa el departamento de Hidroelectrica Española que solo llega hasta la altura de 4,85 m2 es de setecientos veinticinco m2.La total parcela, o sea la parte edificada y la no edificada, ocupa diecisiete areas con ochenta y ocho centiareas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.</p> <p>-Edificación Industrial, de una sola planta que ocupa una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS CINCO METROS Y OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.</p> <p>-Finca en la Vega de Valencia, Cuartel de Patraix, Partida del Zafranar o Molino de las Monjas. Es objeto de esta descripción el local de planta baja solamente, que forma casi un cuadrado sin distribución interior, destinado a instalación de un transformador de energía eléctrica, cuya caseta tiene una frontera de cuatro metros noventa y dos centímetros y una profundidad de cinco metros doce centímetros, ocupando una superficie de VEINTICINCO METROS, DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.</p>
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 7.1 y 7.2 del Proyecto y Calle Pío XI.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 7.1 del Proyecto y Calle Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Rotonda en la confluencia de las calles Pío XI y Campos Crespo.</li> </ul>
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	6600,50 m <sup>2</sup>
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	4.493,95 m <sup>2</sup> t
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t
Edificabilidad Terciaria:	4.493,95 m <sup>2</sup> t
<b>VALOR</b>	4.493,95 m <sup>2</sup> t homogeneizados
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)
<b>TITULAR:</b>	ESTRAMA S.A.
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,03601591 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 431.596,22 Euros.</p>

## DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 7.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De ESTRAMA S.A.			
15/118	100,00%	1.226,15	27,2845%
15 A/118	100,00%	2.197,45	48,8980%
Exceso de adjudicación:			
31 A/118	80,49%	54,36	1,2097
T.D.16	100,00%	118,10	2,6279
53 B/141	0,67%	7,45	0,1658
53 C/141	0,67%	5,97	0,1328
53 D.1/141	0,67%	1,88	0,0418
53.D.2/141	0,67%	3,73	0,0830
53 E/141	0,67%	4,96	0,1104
53 F/141	0,67%	4,07	0,0906
53 G/141	0,67%	1,40	0,0312
53 H/141	0,67%	4,01	0,0892
53 I/141	0,67%	1,37	0,0305
53 J/141	0,67%	1,47	0,0327
T.D.17	56,77	47,69	1,0611
T.D.18	100,00%	61,53	1,3692
T.D.19	100,00%	76,99	1,7132
15 B2/118	95,94	675,37	15,0285
<b>TOTALES</b>		<b>4.493,95</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 13-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:13-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de la Calle 1 del Plano y calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 13-1.2 del Proyecto y prolongación de la Calle Profesor Blanco.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la Calle Profesor Blanco</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle 1 del Plano y Finca Resultante 13-1.2 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	934,15 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	7.473,20 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	7.473,20 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	7.473,20 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,72283924 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 627.088,12 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 13-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
35-36/118	11,94%	158,7254	2,1239%
60/118	100,00%	2.422,3264	32,4135%
63/118	100,00%	3.547,9976	47,4763%
69 A/118	55,56%	192,3319	2,5736%
69/118	45,75%	1.151,8187	15,4127%
<b>TOTALES</b>		<b>7.473,20</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 13-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:13-1.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de SEISCIENTOS DIECISIETE METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle 1 y Finca Resultante 13-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle del Músico Gomis.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la Calle del Profesor Blanco.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle 1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	617,85 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.942,80 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.942,80 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.448,96 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial destinado a Vivienda de Protección Pública.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,02564514 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 373.319,73 Euros.</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 13-1.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
69/118	54,25%	1.365,7777	30,6988%
73 A/118	25,00%	69,0928	1,5530%
73B/118	100,00%	127,7737	2,8720%
75A/118	100,00%	27,0888	0,6089%
76/118	62,50%	743,2617	16,7064%
77/118	50,00%	942,4656	21,1839%
78/118	58,58%	1.173,5046	26,3770%
<b>TOTALES</b>		<b>4.448,96</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 13-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:13-2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Fray Junípero Serra y prolongación de la calle Músico Gomis.</li> <li>• <b>Sur:</b> Intersección de las calles Músico Gomis y Bolivia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Bolivia.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la calle del Profesor Blanco.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.548,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	12.384,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	11.068,20 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	1.315,80 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	12.384,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,85495385 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 1.039.161,17 Euros.</p>		

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 13-2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
78/118	41,42%	829,7616	6,7003%
81/118	100,00%	2.529,5916	20,4263%
82/118	100,00%	2.505,6354	20,2329%
84/118	100,00%	815,3910	6,5842%
101/118	100,00%	131,8658	1,0648%
102 A/118	100,00%	195,0227	1,5748%
105/118	50,00%	1.094,0413	8,8343%
106 A/118	100,00%	318,7248	2,5737%
108/118	100,00%	1.463,7804	11,8199%
114 A/118	33,33%	641,3590	5,1789%
114/118	33,33%	1.099,3455	8,8772%
120/118	37,02%	759,4809	6,1328%
<b>TOTALES</b>		<b>12.384,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 14-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sitio en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Bolivia y Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 14-1.2, y SJL-14, en esta última franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Bolivia.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	663,75 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.310,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.745,81 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	564,19 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	5.310,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a URBANAS DE LEVANTE S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,22414446%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 432.523,30 Euros</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 14-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
URBANAS DE LEVANTE, S.A.			
S.E.1	100,00%	1876,35	35,3362%
S.E.2	100,00%	1016,48	19,1429%
S.E.3	100,00%	1018,34	19,1777%
S.E.4	100,00%	1106,32	20,8346%
S.E.5	100,00%	229,44	4,3209%
Exceso de adjudicación			
15-B1/118	39,27%	63,07	1,1877%
<b>TOTALES</b>		<b>5.310,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 14-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Bolivia y Finca Resultante 14-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 14-1.3 del Proyecto y Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Bolivia.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	240,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.920,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	1.716,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	204,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.920,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Feliciano Orti Ortí y D <sup>a</sup> . Antonia Ramiro Gonzalez, y a D <sup>a</sup> . Vicenta Ortí Monsell, en las proporciones que resultan de las fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,44262850 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 152.481,75 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 14-1.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D. FELICIANO ORTI ORTI, D <sup>a</sup> . ANTONIA RAMIRO GONZÁLEZ, Y D <sup>a</sup> . VICENTA ORTI MONSELL.			
17/118	98,07%	1920,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>1.920,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 14-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-1.3</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Bolivia y Finca Resultante 14-1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 14-1.2 y Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle de Bolivia.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	269,25 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.154,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1.925,14 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	228,86 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	2.154,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A., un 46,8348%.</li> <li>• D<sup>a</sup> Josefa Baviera Ciscar, D. Salvador, D. José, D. Francisco José y D. Vicente March Baviera, un 53,1652 %. en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,49657385%. La porción indivisa adjudicada a DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 84.651,78 euros. La porción indivisa adjudicada a D <sup>a</sup> Josefa Baviera Ciscar, D. Salvador, D. José, D. Francisco José y D. Vicente March Baviera, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 64.835,59 euros.		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 14-1.3

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A.:</b>			
120/118	49,18%	1.008,8211	46,8348%
<b>D<sup>a</sup> JOSEFA BAVIERA CISCAR, D. SALVADOR, D. JOSÉ, D. FRANCISCO JOSÉ Y D. VICENTE MARCH BAVIERA:</b>			
24 A/118	100,00%	160,1198	7,4336%
110/118	100,00%	985,0591	45,7316%
	SUBTOTAL	1.145,1789	53,1652%
<b>TOTALES</b>		<b>2.154,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 14-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Fray Junípero Serra y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 14-2.2 y Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante de titularidad pública SJL-14, franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, en medio</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	835,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	6.680,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	5.970,25 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	709,75 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	6.680,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Juan y D <sup>a</sup> . Vicenta Belloch Olmos, por mitades indivisas.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,53997834%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 478.682,90 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 14-2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D. JUAN Y D <sup>a</sup> VICENTA BELLOCH OLMOS:			
61/118	100,00%	3788,95	56,7207%
62/118	100,00%	2870,44	42,9707%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
73 A/118	6,28%	7,43	0,1113%
17/118	0,12%	13,18	0,1973%
<b>TOTALES</b>		<b>6.680,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 14-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 14-2.1 y rotonda en la confluencia de las calles Fray Junípero Serra y Humanista Mariner.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 14-2.3 y Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Rotonda en la confluencia de las calles Fray Junípero Serra y Humanista Mariner.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 14-2.1 del Proyecto y Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, que la separa de la Finca Resultante de Titularidad Pública SJL-14.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	225,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1.608,75 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	191,25 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1.800,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a: - D <sup>a</sup> . Amparo Olmos Aparisi, un 37,2215%. - La mercantil LLOGUER RESIDENCIAL S.L., 62,7785%.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,41496422 %.</p> <p>La cuota indivisa de D<sup>a</sup>. Amparo Olmos Aparisi responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 54.230,91 Euros.</p> <p>La cuota indivisa de la mercantil LLOGUER RESIDENCIAL S.L. responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 91.465,02 Euros</p>		

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 14-2.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>D<sup>a</sup>. AMPARO OLMOS APARISI:</b>			
1/141	42,8570%	56,364	3,1313%
20/142	26,6667%	609,472	33,8595%
Por exceso de adjudicación:			
T.D. 15	4,2171%	4,152	0,2307%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>669,988</b>	<b>37,2215%</b>
<b>LLOGUER RESIDENCIAL S.L.:</b>			
1/141	42,8570%	56,364	3,1313%
20/142	46,6666%	1066,575	59,2542%
Por exceso de adjudicación:			
T.D. 15	7,1832%	7,073	0,3930%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>1.130,01</b>	<b>62,7785%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1.800,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 14-2.</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-2.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 14-2.2 del Proyecto y rotonda en la intersección de las calles Fray Junípero Serra, Humanista Mariner y Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Intersección de las calles Fray Junípero Serra, Humanista Mariner y Canónigo Tárrega y Finca Resultante 14-2.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle del Canónigo Tarrega.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias que la separa de la Finca Resultante de titularidad pública SJL-14 y Finca Resultante 14-2.4 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	400,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.200,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.860,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	340,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	3.200,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,73771417 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 268.517,10 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 14-2.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. (RETRIBUCION EN ESPECIE):			
12-13 A/116	55,96%	404,6446	12,6452%
23 A/141	55,96%	222,4587	6,9518%
24 A/141	37,83%	2.572,8967	80,4030%
<b>TOTALES</b>		<b>3.200,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 14-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:14-2.4</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 14-2.3 del Proyecto y franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias que la separa de la Finca Resultante de titularidad pública SJL-14</li> <li>• <b>Sur:</b> Intersección de las calles Músico Gomis y Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 14-2.3 y Calle del Canónigo Tarrega.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Músico Gomis y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias que la separa de la Finca Resultante de titularidad pública SJL-14.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	225,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1800,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	1608,75 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	191,25 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1800,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-D. Alfredo Cámara Manso, un 4,2787%.</li> <li>-D. M<sup>a</sup> del Pilar Pedraza Carrión y D. Carlos García de Pedraza, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Almudena García de Pedraza, un 20,2328%</li> <li>-D. Manuel Moret Vicent, D. José Moret Mandingorra y D<sup>a</sup> Rosa Moret Mandingorra, un 21,7613%.</li> <li>-D<sup>a</sup> Esperanza Picazo Gutiérrez, un 5,4718%.</li> <li>-D. Andrés Manuel Fernández Somoza y D<sup>a</sup>. Juana Loureiro Cortizo, un 22,4615%.</li> <li>- D. Vicente Ramón y Teruel, un 2,0181%.</li> <li>-D. Rafael Ortolano Royo y D<sup>a</sup> Desamparados Tordera Baviera, un 17,7240%.</li> <li>-D. Vicente Salvador Rosello, el un 6,0518%.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,41496422%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Alfredo Cámara Manso, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 6.499,30 euros.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. M<sup>a</sup> del Pilar Pedraza Carrión y D. Carlos García de Pedraza, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Almudena García de Pedraza, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Manuel Moret Vicent, D. José Moret Mandingorra y D<sup>a</sup> Rosa Moret Mandingorra, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 27.678,49 euros.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D<sup>a</sup> Esperanza Picazo Gutiérrez, responde</p>		

del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor

La porción indivisa adjudicada a D. Andrés Manuel Fernández Somoza y D<sup>a</sup>. Juana Loureiro Cortizo, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 24.716,41 euros.

La porción indivisa adjudicada a D. Vicente Ramón y Teruel, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.

La porción indivisa adjudicada a de D. Rafael Ortolano Royo y D<sup>a</sup> Desamparados Tordera Baviera, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.

La porción indivisa adjudicada a D. Vicente Salvador Rosello responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 14-2.4

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De D. Alfredo Cámara Manso:</b>			
31 C/118	100,00%	72,60	4,0331%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
17/118	0,23%	4,42	0,2456%
<b>De D. M<sup>a</sup> del Pilar Pedraza Carrión y D. Carlos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Almudena García de Pedraza</b>			
106/118	100,00%	343,28	19,0714%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
17/118	1,07%	20,91	1,1614%
<b>De D. Manuel Moret Vicent, D. José Moret Mandingorra y D<sup>a</sup> Rosa Moret Mandingorra</b>			
15 C/118	81,35%	369,22	20,5121%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
110B/118	2,99%	4,14	0,2303%
11A/116	0,25%	1,85	0,1028%
15B1/118	5,65%	9,07	0,5039%
17/118	0,38%	7,42	0,4122%
<b>De D<sup>a</sup> Esperanza Picazo Gutiérrez</b>			
61/141	54,26%	98,49	5,4718%
<b>D. Andrés Manuel Fernández Somoza y D<sup>a</sup>. Juana Loureiro Cortizo</b>			
30 A-B/118	72,02%	270,36	15,0199%
30 C/118	72,02%	110,74	6,1522%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
15B1/118	14,45%	23,21	1,2894%
<b>D. Vicente Ramón y Teruel:</b>			
61 B/141	40,74%	34,24	1,9023%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
110B/118	1,50%	2,09	0,1158%
<b>D. Rafael Ortolano Royo y D<sup>a</sup> Desamparados Tordera Baviera</b>			
10 A/116	44,04%	14,68	0,8156%
11 C/116	44,04%	46,69	2,5941%
107 D/118	44,04%	123,48	6,8597%
107 E/118	44,04%	134,18	7,4546%
<b>D. Vicente Salvador Rosello</b>			
113/118	44,04%	108,93	6,0518%
<b>TOTALES</b>		<b>1.800,00</b>	<b>100,00%</b>



<b>BLOQUE 15-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 15-1-15-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar de forma irregular, con una superficie total de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante 15-1. El resto de la parcela, con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre privado, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como Finca Resultante 15-1.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Confluencia de las calles Canónigo Tárrega y Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle del Músico Gomis y Finca resultante 15-2.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 15-2.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Canónigo Tarrega.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1339,03 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	6.304,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	5.634,20 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	669,80 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	6.304,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial, Terciario y espacio libre, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,45329692 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 528.978,68 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 15-1-15-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:			
21/141	4,26%	219,8065	3,4868%
24/141	100,00%	1.294,2562	20,5307%
42/141	100,00%	1.073,2552	17,0250%
43/141	81,21%	3.716,6821	58,9575%
<b>TOTALES</b>		<b>6.304,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 15-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:15-2-15-2.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar de forma irregular, con una superficie total de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS Y TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales son edificables sobre rasante SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, identificados en el plano como finca 15-2. El resto de la parcela, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS Y TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre privado, no edificable en altura o sobre rasante, identificado en el plano como finca 15-2.1. Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Fray Junípero Serra y Finca Resultante 15-1-15-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Rotonda en la confluencia de las Calles Pío XI y Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Rotonda en la confluencia de las Calles Pío XI y Campos Crespo.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante 15-1-15-1.1. del Proyecto</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.185,39 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.780,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	9.134,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	646,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	9.780 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial, Terciario y espacio libre, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A., un 90,2177% en pago de la aportación de fincas de su propiedad, y un 9,7823 % como exceso de adjudicación derivado del ejercicio de los requerimientos del art. 70 D de la L.R.A.U..		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,25463894%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 820.655,38 Euros</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 15-2-15-2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:			
43/141	18,79%	859,9826	8,7933%
48/141	100,00%	564,0865	5,7677%
56/141	100,00%	2.958,3303	30,2488%
60/141	100,00%	1.216,3212	12,4368%
61 B/141	54,00%	45,3866	0,4641%
71/141	100,00%	673,4492	6,8860%
72/141	59,32%	2.505,7334	25,6210%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>8.823,2898</b>	<b>90,2177%</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. (Requerimientos del Art. 70 D de la L.R.A.U. a PAU AVENIDA DE FRANCIA S.A.):			
S.E.6	100,00%	167,0781	1,7084%
S.E.7	100,00%	100,2469	1,0250%
S.E.8	100,00%	160,8127	1,6443%
S.E.9	100,00%	223,5296	2,2856%
S.E.10	100,00%	305,0429	3,1190%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>956,7102</b>	<b>9,7823%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>9.780,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:17-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable rectangular, con una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución, y Calle del Músico Gomis.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 17-1.2.</li> <li>• <b>Este:</b> Rotonda en la confluencia de las calles Campos Crespo, Pío XI y Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	216,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.570,91 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	1.404,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	166,91 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.570,91 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica a:</p> <p>-D. Enrique Ortí Ortí, un 64,8175%.</p> <p>-D. Enrique Ortí Antequera y D<sup>a</sup>. Consuelo Ortí March, un 5,0933%.</p> <p>-D<sup>a</sup> Consuelo Ortí Ortí un 30,0892%.</p>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,36215080%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Enrique Ortí Ortí, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. Enrique Ortí Antequera y D<sup>a</sup>. Consuelo Ortí March, , responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 6.729,44 euros.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D<sup>a</sup> Consuelo Ortí Ortí, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 39.754,75 euros.</p>	

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 17-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De D. ENRIQUE ORTI ORTI:</b>			
18 A/118	100,00%	356,43	22,6895%
18/118	50,00%	607,81	38,6914%
Exceso de adjudicación:			
64 K/118	92,45%	51,97	3,3079%
34/118	2,79%	2,02	0,1287%
	SUBTOTAL	1.018,23	64,8175%
<b>De D. ENRIQUE ORTI ANTEQUERA Y D<sup>a</sup>. CONSUELO ORTI MARCH:</b>			
64 H/118	100,00%	67,37	4,2888%
110/118	100,00%	8,40	0,5345%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
64 K /118	7,55%	4,24	0,2701%
	SUBTOTAL	80,01	5,0933%
<b>De D<sup>a</sup>. CONSUELO ORTI ORTI:</b>			
18/118	36,82%	447,61	28,4938%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación:			
34/118	34,69%	25,06	1,5953%
	SUBTOTAL	472,67	30,0892%
<b>TOTALES</b>		<b>1.570,91</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:17-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución, y Finca Resultante 17-1.1.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Rotonda en la confluencia de las calles Campos Crespo, Pio XI y Fray Junípero Serra.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	334,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.429,09 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.171,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	258,09 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.429,09 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Por razón de procedencia, está gravada con un derecho de vuelo a favor de VALLEHERMOSO DIVISION PROMOCION S.A.U.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,55999191%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 196.000,83 euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 17-1.2

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA			
AC.F1	100,00%	429,18	17,6682
AC.F2	100,00%	689,15	28,3705
AC.F3	100,00%	995,08	40,9652
AC.F5	21,96%	315,68	12,9961
<b>TOTALES</b>		<b>2.429,09</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable , con una superficie de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS Y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>- URBANA.- Una nave destinada a industria, diáfana o sin distribución interior, con servicios sanitarios y patio o descubierto al fondo, en término de Valencia, Partida del Zafranar, con fachadas a las calles Fray Junípero Serra 13 y perpendicular a ésta, sin número. Ocupa una superficie de 1.580 metros cuadrados, de los que 1.402,80 metros cuadrados están edificados, y el resto se destina a patio.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Músico Gomis y Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 17-2.6. y 17-2.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 17-2.2 y 17-2.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Canónigo Tárrega.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA.</b>	1.638,40 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.115,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.115,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.115,50 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,25716362 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 90.597,29 euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 17-2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.			
64-A/118	100,00%	1.106,52	99,1817%
Exceso de adjudicación.			
64-B	0,68%	3,35	0,3010
15B-2	0,82	5,77	0,5173
<b>TOTALES</b>		<b>1.115,50</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS y CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b>                  -URBANA.- Una nave industrial sita en la Vega de esta ciudad, Partida del Zafranar, que ocupa setecientos cuarenta y tres metros cuadrados de una sola planta cubierta con cuchillos de hierro.</p>		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante 17-2.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 17.2.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 17-2.3 del Proyecto y Calle Músico Gomis.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 17-2.1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	720,40 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	490,48 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	490,48 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	490,48 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,11307414%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 39.360,28 euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 17-2.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
BANCO BILBAO VIZCAYA S.A..			
64-B/118	99,32%	490,48	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>490,48</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de NOVECIENTOS VEINTITRÉS METROS Y NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>- URBANA.- Una nave industrial cubierta con cuchillos de hierro, en la Vega de esta Ciudad, Partida del Zafranar, con fachada a la calle N<sup>o</sup> 54 del Plano, es diáfana o sin distribución interior, con un patio descubierta al fondo. Ocupa novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, de los que están cubiertos setecientos metros cuadrados, destinándose el resto al patio descubierta.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante 17-2.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 17-2.6 y 17-2.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 17-2.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 17-2.2 y 17.2.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	923,95 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	629,07 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	629,07 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	629,07 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. JOSÉ LUÍS RUIZ-BELLOSO GRACIA Y D <sup>a</sup> . ELOISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,14502339 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 50.484,66 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 17-2.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
D. JOSÉ LUÍS RUIZ-BELLOSO GRACIA Y D <sup>a</sup> . ELOISA SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
64-C/118	99,31%	629,07	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>629,07</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.4</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> Edificación de uso industrial en una planta, sobre campo de tierra huerta en la Vega de Valencia, Partida de Zafranar, hoy Calle Fray Junípero Serra nº 7, que mide una hanegada y diecinueve brazas o NUEVE ÁREAS TREINTA Y DOS CENTIÁREAS. Según el título, sobre este terreno se encuentra construida una nave que ocupa la totalidad de la superficie, que está pendiente de declararse la obra nueva.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante 17.2.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 17.2.5 y 17-2.6 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 17-2.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 17-2.3 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	928,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	631,83 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	631,83 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	631,83 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	ARENOS 2000 S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,14565908%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 50.704,41 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 17-2.4**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De ARENOS 2000,S.L.			
64-D/118	99,32%	631,83	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>631,83</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.5</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS y CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> Edificación de uso industrial, construida en una planta, sobre campo de tierra huerta en la Vega de Valencia, Partida de Zafranar, hoy Calle Fray Junipero Serra nº 5, de cabida una hanegada y veinte brazas o sean NUEVE ÁREAS TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS. Según el título, sobre este terreno se encuentra construida una nave que ocupa la totalidad de la superficie, y que está pendiente de declararse la obra nueva.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle del Músico Gomis y Finca Resultante 17-2.4 del Proyecto..</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 17-2.6 y 17-2.9 del Proyecto y edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Este:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas Resultantes 17-2.4 y 17-2.6 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	927,45 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	631,45 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	631,45 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	631,45 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	ARENOS 2000 S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,14557275%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 50.674,36 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 17-2.5**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De ARENOS 2000,S.L.			
64-E/118	99,33%	631,45	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>631,45</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.6</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>- Nave dedicada a industria, con fachada a un calle en proyecto perpendicular a la 54 del plano, sin número, hoy calle Canónigo Tárrega 31. Ocupa una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados, está situada en esta Ciudad de Valencia, Partida del Zafranar y consta de entrada destinada a despachos con altillo, de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, nave sin distribución de quinientos cuatro metros cuadrados, altillo con servicios y corral descubierto al fondo, ocupando el corral noventa y cuatro metros y altillo de servicios ciento catorce metros cuadrados.</p>		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Canónigo Tárrega y Fincas Resultantes 17-2.1, 17-2.3, 17-2.4, 17-2.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 17-2.7 y 17-2.9 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 17-2.1, 17-2.3, 17-2.4 y 17-2.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Canónigo Tarrega y Finca Resultante 17-2.7 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>		879,50 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>		598,81 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:		0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:		598,81 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	598,81 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)		
<b>TITULAR:</b>	D <sup>a</sup> MARÍA DOLORES SERRANO CÁMARA.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,13804651 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 48.054,98 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 17-2.6**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D <sup>a</sup> . MARIA DOLORES SERRANO CAMARA:			
64-J/118	99,33%	598,81	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>598,81</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.7</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHO METROS y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. <b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> URBANA.- Nave destinada a industria, cubierta de uralita y un pequeño descubierto destinado a corral en término de esta Ciudad, Partida del Zafranar, que comprende una superficie de SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 17-2.6 del Proyecto y Calle Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Campaners y Finca Resultante 17-2.8 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 17-2.6 y 17-2.8 del Proyecto</li> <li>• <b>Oeste:</b> Intersección de las Calles Canónigo Tarrega y Campaners.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.118,70 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	761,67m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	761,67 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	761,67 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D <sup>a</sup> . Pilar Martínez del Saz y D <sup>a</sup> Amparo Ferrando Casani, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,17559140 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 82.188,21 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 17-2.7

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D <sup>a</sup> . MARIA DEL PILAR MARTINEZ DEL SAZ Y D <sup>a</sup> . AMPARO FERRANDO CASANI:			
64-I/118	100,00%	440,02	57,7708%
Exceso de adjudicación.			
64-C/118	0,67%	4,26	0,5591%
64-D/118	0,68%	4,31	0,5661%
64-E/118	0,67%	4,29	0,5631%
64-J/118	0,67%	4,07	0,5341%
15 B2/118	3,24	22,81	2,9944
15 E/118	100,00%	17,27	2,2678%
64 G/118	100,00%	206,50	27,1112%
31 B/118	90,34%	58,14	7,6334%
<b>TOTALES</b>		<b>761,67</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.8</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable, con una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS y DOS DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>Nave industrial de una sola planta cubierta de Uralita, con cuchillos metálicos que sostiene dicha cubierta, estructura de hormigón y paredes de ladrillo hueco, sin distribución interior; sita en Valencia calle Campaners 8; ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados. Tiene una puerta metálica enrollable que recae a dicha calle.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 17-2.7.del proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la calle de Campaners.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 17-2.9 del proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 17-2.7. del proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	573,02 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	390,14 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	390,14 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	390,14 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	CRISJOCAR S.L	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,08994134 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 38.044,26 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 17-2.8**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De CRISJOCAR, S.L.:			
107-A/118	100,00%	288,29	73,8941%
Exceso de adjudicación			
31-B/118	9,66%	6,22	1,5932%
95-B/141	100,00%	49,44	12,6744%
19-A/141	95,88%	46,19	11,8383%
<b>TOTALES</b>		<b>390,14</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17-2.9</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable, con una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y UN METROS y SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b>  URBANA.- Nave destinada a industria, de solo planta baja, sita en término de Valencia, partida del Zafranar, con fachada a la calle en Proyecto perpendicular a la prolongación de la calle Pio XI, hoy c/ Campaners 10, hoy 8. Ocupa una superficie de 682 m<sup>2</sup> y es diáfana y sin distribución interior.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 17-2.6 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la Calle de Campaners Y Finca Resultante 17-2.10 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 17-2.10 y edificio fuera de la unidad de ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 17- 2.8 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1171,71 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	797,76 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	797,76 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	797,76 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Jorge Muñoz Serrano y a D <sup>a</sup> . Marta Muñoz Serrano, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,18391186%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 88.397,11 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 17-2.9**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De D. JORGE Y D <sup>a</sup> . MARTA MUÑOZ SERRANO:			
107-B/118	100,00%	424,96	53,2695%
Exceso de adjudicación			
19-A/141	4,12%	1,99	0,2491%
72/118	100,00%	30,08	3,7702
93/116	60,86%	89,46	11,2133%
T.D. 20	100,00%	251,27	31,4979
<b>TOTALES</b>		<b>797,76</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 17</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 17.2.10</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOS MIL CINCUENTA Y TRES METROS y OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio fuera de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Sur:</b> Intersección de las calles Campaners y Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 17-2.9. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	2.053,87m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.398,38 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.398,38m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.398,38 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,32237588 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 117.340,07 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 17-2.10

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
72/141	20,36%	860,145	61,5102%
Exceso de adjudicación:			
TD.12	41,10%	38,475	2,7514%
TD.13	100,00%	191,219	13,6743%
TD.2	100,00%	64,302	4,5983%
TD.4	100,00%	244,238	17,4658%
<b>TOTALES</b>		<b>1.398,38</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 18</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 18.1 - 18-1.1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar con una superficie total de MIL TREINTA Y TRES METROS Y SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS de los cuales son edificables sobre rasante NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, identificados en el plano como Finca Resultante18.1. El resto de la parcela, con una superficie de OCHENTA Y CINCO METROS Y TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, es un espacio libre de dominio privado y uso publico en superficie, identificado en el plano como Finca Resultante 18.1.1.Se encuentra en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b>                  URBANA.- Nave industrial en término de Valencia, Vara de San Vicente, partida del Zafranar. Ocupa lo edificado a una sola planta, quinientos ochenta metros con treinta decímetros cuadrados, y lo descubierto, destinado a patio de almacenaje, ciento ochenta y dos metros con setenta decímetros cuadrados, lo que da un total solar de setecientos sesenta y tres metros cuadrados.</p>		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 18-2. del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Intersección de las calles Campos Crespo y Juan de Garay.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.033,76 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	703,84 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	703,84 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	703,84 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3), y en parte espacio libre		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Alfredo Burgos Benache y D. Rafael Burgos Benache, y D <sup>a</sup> Bienvenida Cariccio Moret y D <sup>a</sup> Trinidad Marco Rubio, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Servidumbre de paso y uso publico y permanente respecto de la porción de parcela destinada a espacio libre cuya conservación y mantenimiento corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Se trasladan, en su caso, las cargas existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,16225919 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 117.340,07 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 18-1-18-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DE D. ALFREDO BURGOS BENACHE Y D. RAFAEL BURGOS BENACHE, Y D <sup>a</sup> BIENVENIDA CARICCIO MORET Y D <sup>a</sup> TRINIDAD MARCO RUBIO			
58/141	100,00%	523,00	74,3063%
58-A/141	100,00%	111,28	15,8108%
Exceso de adjudicación			
93/116	39,14%	57,52	8,1730%
58D/141	9,38%	12,04	1,7099%
<b>TOTALES</b>		<b>703,84</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 18</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 18.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS Y CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. <b>-Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> URBANA.-Nave industrial en término de Valencia, Vara de San Vicente, Partida del Zafranar. Ocupa lo edificado a una sola planta, seiscientos setenta metros con quince decímetros cuadrados y lo descubierto, destinado a patio de almacenaje, quinientos diecinueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, lo que da una total superficie de solar de mil ciento noventa metros cuadrados.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle de Campos Crespo.</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la Calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 18.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 18.1-18.1.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.184,54 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	806,49 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	806,49 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	806,49 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Francisco Ramiro Ramón, D. José Ramiro Ramón, D <sup>a</sup> . Antonia García García y D <sup>a</sup> Asunción Latorre Añón, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,18592566 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 56.971,83 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 18-2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DE D. FRANCISCO RAMIRO RAMÓN, D. JOSÉ RAMIRO RAMÓN, D <sup>a</sup> . ANTONIA GARCÍA GARCÍA Y D <sup>a</sup> ASUNCIÓN LA TORRE AÑÓN:			
58-B/141	100,00%	803,86	99,6745%
58-D/141	2,05%	2,63	0,3255%
<b>TOTALES</b>		<b>806,49</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 18</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 18.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable, con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>-Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b></p> <p>-Construcción de uso industrial en una planta que ocupa una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados.</p> <p>-Construcciones de uso industrial, en una y varias plantas que se corresponden con los números de policía: 4-6-8-10 y 12 de la calle de Azagador de las Monjas.</p>	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las Calles Campos Crespo y Montesa</li> <li>• <b>Sur:</b> Prolongación de la calle Juan de Garay y la intersección de esta calle con la calle Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 18-2 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	4.252,60 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	2.895,38 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	2.895,38 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.895,38 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en BLOQUE exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D. Ramón Olmos Tarín, D. Rafael Olmos Tarín y D. José Olmos Tarín, por terceras partes indivisas.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,66748902 %.</p> <p>La porción indivisa de D. Rafael Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 77.552,56 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. Jose Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 77.552,56 Euros.</p> <p>La porción indivisa de D. Ramón Olmos Tarín responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 77.552,56 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 18-3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DE D. RAMÓN OLMOS TARÍN:			
59-A/141	29,9538%	965,128	33,3333%
DE D. RAFAEL OLMOS TARÍN			
59-A/141	29,9539%	965,128	33,3334%
DE D. JOSÉ OLMOS TARÍN			
59-A/141	29,9538%	965,128	33,3333%
<b>TOTALES</b>		<b>2.895,38</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 19-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:19-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de MIL CIEN METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Campaners y prolongación de la calle Profesor Blanco.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 19-1.2 del Proyecto y Calle Bolivia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Bolivia en su intersección con calle Campaners.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Profesor Blanco y Finca Resultante 19-1.2 del Proyecto .</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.100,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	8.800,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.800,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	7.920,79 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a Viviendas de Protección Pública	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,82602518 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 664.646,28 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 19-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
72/141	20,32%	858,1114	10,8337%
75/141	100,00%	536,7578	6,7766%
89/141	100,00%	2.377,7451	30,0190%
99/141	100,00%	2.358,7515	29,7792%
100/141	47,15%	1.236,5964	15,6120%
Exceso de adjudicación:			
TD.14	53,79%	405,0000	5,1131%
TD.3	100,00%	147,8298	1,8664%
<b>TOTALES</b>		<b>7.920,79</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 19-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:19-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Profesor Blanco y Finca Resultante 19-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Bolivia y Finca resultante 19-1.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Bolivia y Finca Resultante 19-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Prolongación de la Calle del Profesor Blanco y Finca resultante 19-1.3 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.285,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	10.280,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	10.280,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.252,93 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a Viviendas de Protección Pública	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien de dominio Patrimonial.	
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,13312942%</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 930.603,63 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 19-1.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.</b>			
77/141	3,53%	137,86	1,4899%
78/141	100,00%	1.928,55	20,8426%
79/141	100,00%	117,18	1,2665%
82/141	100,00%	93,58	1,0113%
83/141	100,00%	769,88	8,3204%
84/141	100,00%	713,60	7,7121%
92/141	100,00%	3.212,73	34,7213%
102/141	100,00%	507,76	5,4875%
108 A/141	100,00%	94,70	1,0235%
109 B/141	100,00%	100,36	1,0846%
109 C/141	100,00%	99,51	1,0754%
113/141	100,00%	1.355,86	14,6534%
113 A/141	9,81%	121,36	1,3115%
<b>TOTALES</b>		<b>9.252,93</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 19-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:19-1.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 19-1.2 del Proyecto y Calle del Profesor Blanco.</li> <li>• <b>Sur:</b> Avenida de las Tres Cruces y Calle de Bolivia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Bolivia y Finca resultante 19-1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Profesor Blanco y Avenida de las Tres Cruces.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	405,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.240,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	3.240,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.916,29 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a Viviendas de Protección Pública	
<b>TITULAR:</b>	FERROVIAL INMOBILIARIA S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,67230927%</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 227.669,28 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 19-1.3**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>FERROVIAL INMOBILIARIA, S.A.</b>			
12-13/116	100,00%	2.502,60	85,8144%
13-A/116	43,73%	413,69	14,1856%
<b>TOTALES</b>		<b>2.916,29</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 21-1.2 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de la Borrasca y calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Campos Crespo y Finca Resultante 21-1.2 del Proyecto</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y calle de la Borrasca</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	666,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.994,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	5.427,90 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	566,10 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	5.994,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,38183086%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 485.422,19 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 21-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>			
M1	100,00%	2984,67	49,7942%
M1-A	100,00%	1680,07	28,0291%
M2	38,50%	1329,27	22,1767%
<b>TOTALES</b>		<b>5.994,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle de Campaners, Finca Resultante 21-1.3 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 21-1.1 del Proyecto y Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Campos Crespo en su intersección con Calle Campaners.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Fincas resultantes 21-1.3 y 21-1.1 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	935,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	8.415,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	7.620,25 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	794,75 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	8.415,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	INMOBILIARIA URBIS, S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,93995774%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 542.918,56 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 21-1.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De INMOBILIARIA URBIS, S.A.			
20/118	42,21%	2.460,874	29,2439%
65/118	100,00%	2.512,963	29,8629%
102/118	100,00%	2.013,164	23,9235%
105/118	50,00%	1.094,041	13,0011%
116/118	14,24%	333,958	3,9686%
<b>TOTALES</b>		<b>8.415,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle de Campaners.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 21-1.2 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Campos Crespo en su intersección con Calle Campaners.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 21-1.4 y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	400,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	400,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	400,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	8.415,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Terciario.	
<b>TITULAR:</b>	INMOBILIARIA URBIS, S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,09221427%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 25.807,18 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 21-1.3**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De INMOBILIARIA URBIS, S.A.			
116/118	17,06%	400,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.4</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de MIL Y UN METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle de Campaners y Finca Resultante 21-1.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Finca Resultante 21-1.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 21-1.3 del Proyecto y Calle de Campaners.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 21-1.5 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.001,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.009,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.158,15 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	850,85 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.009,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	INMOBILIARIA URBIS, S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Es Predio dominante de la Finca Resultante 21-1.5, en razón de las servidumbres de luces y vistas que en su caso imponga el planeamiento.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,07689594%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 581.242,22 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 21-1.4**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
INMOBILIARIA URBIS, S.A			
116/118	68,70%	1610,91	17,8812%
73-90/141	100,00%	640,21	7,1063%
73-90-A/141	100,00%	569,60	6,3226%
73-90-88-73-90-88 A/141	99,97%	6.123,78	67,9740%
AC.M7C	66,67%	64,50	0,7159%
<b>TOTALES</b>		<b>9.009,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.5</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle de Campaners y Finca Resultante 21-1.6 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Finca Resultante 21-1.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 21-1.4 del Proyecto y Calle de Campaners.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 21-1.6 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	400,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	400,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	400,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	400,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Terciario.	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial	
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Es predio sirviente de la Finca Resultante 21-1.4, en razón de las servidumbres de luces y vistas que en su caso imponga el planeamiento.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,09221427%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 40.229,60 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 21-1.5**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA: Por exceso de adjudicación, fincas que salen a metálico.			
T.D.A 13-1	94,48%	114,5896	28,6474%
T.D.A 14	100,00%	42,4976	10,6244%
T.D.8	100,00%	34,7520	8,6880%
T.D.9	100,00%	31,9280	7,9820%
T.D.10	100,00%	45,6849	11,4212%
T.D.11	100,00%	75,3989	18,8497%
T.D.12	58,90%	55,1490	13,7873%
<b>TOTALES</b>		<b>400,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.6</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calles de Campaners y Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Fincas Resultantes 21-1.7 y 21-1.5 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Campaners, Finca Resultante 21-1.5 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Canónigo Tárrega y Finca Resultante 21-1.7 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	590,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.310,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.808,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	501,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	5.310,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial.	
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,22414446%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 534.047,90 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 21-1.6

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA			
113 A/141	90,19 %	1.115,1855	21,0016%
114/141	100,00 %	1.518,2595	28,5925%
AC.F2.1	100,00 %	140,5641	2,6472%
AC.F2-3	100,00 %	101,7954	1,9170%
AC.F2.4	100,00 %	27,9661	0,5267%
AC.F7	100,00 %	66,5704	1,2537%
AC.M4B-1	100,00 %	5,1340	0,0967%
AC.M6-1	100,00 %	44,1426	0,8313%
Cno. 1	100,00 %	1.168,1482	21,9990%
Cno. 2	100,00 %	73,4865	1,3839%
Cno. 3	100,00 %	749,5198	14,1153%
Cno. 4	100,00 %	9,9047	0,1865%
Cno. 5	50,59%	289,3232	5,4486%
<b>TOTALES</b>		<b>5.310,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.7</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 21-1.6 del Proyecto y Calle Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 21-1.8 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Finca resultante 21-1.6 del Proyecto</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Canónigo Tárrega y Finca Resultante 21-1.8 del Proyecto</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	459,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.131,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	3.740,85 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	390,15 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.131,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,95234289%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 346.638,79 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 21-1.7

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.			
24 A/141	18,13%	1.233,3209	29,8553%
24 B/141	55,96%	162,5751	3,9355%
51 B/141	55,96%	1.838,3523	44,5014%
53-A/141	54,69%	567,2695	13,7320%
54-122-52 A/141	19,11%	329,4822	7,9758%
<b>TOTALES</b>		<b>4.131,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-1.8</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con forma rectangular, con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle del Canónigo Tárrega y Finca Resultante 21-1.7 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de la Borrasca y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y y Finca Resultante 21-1.7 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Intersección de las Calles Borrasca y Canónigo Tárrega.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	550,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.950,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.482,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	467,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.950,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	D. FELIPE BELLOCH DOMINGO	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,14115161%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 327.843,37 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 21-1.8**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>D. FELIPE BELLOCH DOMINGO</b>			
66/118	100,00%	3306,851	66,8051%
67/118	26,66%	1242,703	25,1051%
73/118	100,00%	218,252	4,4092%
73-D/118	100,00%	110,501	2,2323%
73-A/118	25,00%	69, 093	1,3958%
<b>Exceso de adjudicación</b>			
58-D/141	2,03%	2,600	0,0525%
<b>TOTALES</b>		<b>4.950,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 21-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de la Borrasca y Finca Resultante 21-2.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 21-2.2 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Calle de la Borrasca.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	469,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.221,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	3.822,35 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	398,65 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.221,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica fiduciariamente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA por proceder de fincas aportadas de titularidad dudosa afectadas por el Proyecto de Expropiación para la apertura y urbanización del viario correspondiente a la Ronda Sur de Valencia, Conexión entre las calles Archiduque Carlos y San Vicente, tramitado por la Demarcación de Carreteras del Estado de la Delegación Territorial del Ministerio de Fomento. Clave 48 V 3040.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,97309110%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 21-2.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
TITULARIDAD DUDOSA: Se adjudica fiduciariamente al Excmo. Ayuntamiento de Valencia			
51B/141	10,37%	340,780	8,0735%
53-A/141	44,04%	446,503	10,5781%
54-122-52 A/141	44,04%	759,266	17,9878%
74-123-B/141	44,04%	881,534	20,8845%
75-A/141	44,04%	1.283,054	30,3969%
76/141	17,91%	509,863	12,0792%
<b>TOTALES</b>		<b>4.221,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 21-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:21-2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Finca Resultante 21-2.1 del Proyecto</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de la Borrasca y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 21-2.1 del Proyecto y Calle de la Borrasca.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	531,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.779,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	4.327,65 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	451,35 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	4.779,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>CLASIFICACION</b>	Bien Patrimonial.		
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,10173001%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 480.643,11 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 21-2.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</b>			
Cno 5	10,09%	57,7408	1,2082%
Cno 6	100%	398,5448	8,3395%
Cno 7	100%	604,5894	12,6510%
Cno 8	100%	14,5383	0,3042%
Cno 9	100%	1079,8424	22,5956%
Cno 10	100%	397,7909	8,3237%
Cno 11	100%	259,2899	5,4256%
Cno 12	100%	127,1705	2,6610%
Cno 13	100%	24,6006	0,5148%
Cno 14	100%	1.814,8924	37,9764%
<b>TOTALES</b>		<b>4.779,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 22</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 22.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con forma de polígono irregular, con una superficie de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las calles Campos Crespo y Juan de Garay.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL 22, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia, en medio.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 22.2 del Proyecto y calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle Campos Crespo y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.225,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	2.160,35 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	2.160,35 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.160,35 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario.	
<b>TITULAR:</b>	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,49803747%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 174.955,16 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 22-1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>			
M2	61,50%	2122,94	98,2683%
Por exceso de adjudicación			
T.D.15	37,99%	37,41	1,7317%
<b>TOTALES</b>		<b>2.160,35</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 22</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 22-2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante SJL-22, franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Juan de Garay y Finca Resultante 22.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 22.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	693,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.222,14 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.222,14 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.222,14 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario.	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a: D. JOSE LUIS TOMAS MATEU, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN TOMAS MATEU, D <sup>a</sup> . SALVADORA GINER FITA, D <sup>a</sup> MERCEDES GINER FITA, D <sup>a</sup> DESAMPARADOS GINER BOIX, D <sup>a</sup> JOSEFA TAMARIT DE SANTA INES, D <sup>a</sup> CARMEN TAMARIT INES, D <sup>a</sup> MERCEDES GALINDO BOIX y D <sup>a</sup> MERCEDES SOLER GINER, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,28174691%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 98.620,30 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 22-2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
D. JOSE LUIS TOMAS MATEU, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN TOMAS MATEU, D <sup>a</sup> . SALVADORA GINER FITA, D <sup>a</sup> MERCEDES GINER FITA, D <sup>a</sup> DESAMPARADOS GINER BOIX, D <sup>a</sup> JOSEFA TAMARIT DE SANTA INES, D <sup>a</sup> CARMEN TAMARIT INES, D <sup>a</sup> MERCEDES GALINDO BOIX Y D <sup>a</sup> MERCEDES SOLER GINER			
121/141	100,00%	210,58	17,2306%
33-68/141	26,66%	1011,45	82,7605%
Exceso de adjudicación			
58 D/118	0,09%	0,11	0,0089%
<b>TOTALES</b>		<b>1.122,14</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 22</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 22-3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 22.2 del Proyecto y Prolongación de la calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 22-5 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Prolongación de la calle Juan de Garay y Fincas Resultantes 22-4 y 22-5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 22.2 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	950,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.675,37 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.675,37 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.675,37 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario.	
<b>TITULAR:</b>	ANTARTIC INNOVACIONES, S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,38623314%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No esta afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, por retribuir en especie al Urbanizador o por resultar un saldo acreedor a su favor.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 22-3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
ANTARTIC INNOVACIONES, S.L.			
23/141	100,00%	1670,32	99,6983%
Exceso de adjudicación			
58 D/141	3,94%	5,05	0,3017%
<b>TOTALES</b>		<b>1.675,37</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 22</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 22-4</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Prolongación de la calle Juan de Garay y Finca Resultante 22.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Calle del Pintor Agrasot</li> <li>• <b>Este:</b> Calle del Pintor Agrasot y prolongación de la calle Juan de Garay.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 22.3. del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	796,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.403,79 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria	1.403,79 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	1.403,79 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario.		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A., un 49,9393 % en pago de la aportación de fincas de su propiedad.</li> <li>• D. JOSE ZARAGOSI MOLINER Y D<sup>a</sup> MARIA DE LOS DESAMPARADOS ESPARZA CALATAYUD, un 50,0607%.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,32362271%. La cuota indivisa adjudicada a DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 58.825,44 Euros. La cuota indivisa adjudicada a D. JOSE ZARAGOSI MOLINER Y D <sup>a</sup> MARIA DE LOS DESAMPARADOS ESPARZA CALATAYUD responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 56.703,79 Euros.		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 22-4

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A.</b>			
100/141	26,73%	701,04	49,9393%
<b>D. JOSE ZARAGOSI MOLINER Y D<sup>a</sup> MARIA DE LOS DESAMPARADOS ESPARZA CALATAYUD</b>			
29/118	100,00%	702,75	50,0607%
<b>TOTALES</b>		<b>1.403,79</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 22</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 22-5</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Fincas Resultantes 22.3 y 22.44 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Pintor Agrasot.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 22.3 del Proyecto y Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	412,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	726,58 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	726,58 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	726,58 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario.		
<b>TITULAR:</b>	OSCALUZ, S.L.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,16750321%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 22-5

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De OSCALUZ, S.L.			
107 C/141	100,00%	725,19	99,8088%
Exceso de adjudicación			
15 B1/118	1,08%	1,39	0,1912%
<b>TOTALES</b>		<b>726,58</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 23-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 23-1</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, de forma sensiblemente triangular con una superficie de TRES MIL VEINTE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte y Este:</b> Calle de la Borrasca.</li> <li>• <b>Sur:</b> Avda. Tres Cruces en su intersección con la Calle Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Avda. Tres Cruces</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	3.020,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	24.953,31 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	18.051,60 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	6.901,71 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	24.953,31 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.		
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 5,75262827%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 2.093.871,99 Euros.</p>		

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 23-1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A</b>			
100/141	26,12%	685,0379	2,7453%
106/141	100,00%	1.252,8965	5,0210%
107/141	100,00%	334,7574	1,3415%
108/141	100,00%	466,5272	1,8696%
111/141	100,00%	4.321,9604	17,3202%
116/141	100,00%	555,5733	2,2264%
117/141	100,00%	1.447,7752	5,8019%
118/141	100,00%	1.113,9363	4,4641%
120/141	100,00%	318,3821	1,2759%
11-57/141	100,00%	1.658,3849	6,6460%
119-19 A/141	100,00%	574,7726	2,3034%
119-19B/141	100,00%	1.256,7281	5,0363%
119-19C/141	100,00%	118,3557	0,4743%
119-19/141	100,00%	576,1640	2,3090%
53-55/141	100,00%	3.630,0522	14,5474%
74-123A/141	100,00%	827,3315	3,3155%
74-123/141	100,00%	1.224,3135	4,9064%
Y/141	100,00%	690,3728	2,7667%
AC.M1	100,00%	381,4361	1,5286%
AC.M10	100,00%	69,0517	0,2767%
AC.M10 A	100,00%	34,9508	0,1401%
AC.M11	100,00%	78,7096	0,3154%
AC.M12	100,00%	167,0634	0,6695%
AC.M1-A	100,00%	28,6996	0,1150%
AC.M2	100,00%	408,4838	1,6370%
AC.M3	100,00%	99,0056	0,3968%
AC.M4	100,00%	173,7944	0,6965%
AC.M4A	100,00%	191,6228	0,7679%
AC.M4B	100,00%	207,7239	0,8325%
AC.M5	100,00%	326,8062	1,3097%
AC.M6	40,13%	35,4715	0,1422%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>23.256,1410</b>	<b>93,1988%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

<b>DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. (Retribución en especie):</b>			
61B/141	5,26%	4,4207	0,0177%
20 B-2/141	45,74%	22,5190	0,0902%
61/141	45,74%	83,0135	0,3327%
119/118	45,74%	922,8574	3,6983%
20C/141	45,74%	26,3336	0,1055%
15 C/118	18,65%	84,6570	0,3392%
30 A-B/118	27,98%	105,0254	0,4209%
30 C/118	27,98%	43,0189	0,1724%
10 A/116	55,96%	18,6520	0,0747%
11 C/116	55,96%	59,3236	0,2377%
107 D/118	55,96%	156,8717	0,6287%
107 E/118	55,96%	170,4762	0,6832%
	SUBTOTAL:	1.697,1690	6,8012%
<b>TOTALES</b>		<b>24.953,31</b>	<b>100,00%</b>



<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Intersección de las Calles Borrasca y Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 24-1.2 del Proyecto y Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja Viaria de la Red Secundaria para usos de emergencia y Calle de la Borrasca.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Canónigo Tárrega y Finca Resultante 24-1.2 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	250,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.250,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.037,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	212,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.250,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento.	
<b>TITULAR:</b>	D. RAFAEL OLMOS TARIN.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,51870528%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 167.814,40 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.1**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>D. RAFAEL OLMOS TARIN</b>			
20/118	33,3333%	1943,55	86,3802%
59/141	33,3333%	257,81	11,4583%
AC M7C	33,3333%	32,25	1,4333%
Exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización económica sustitutoria de adjudicación.			
T.D.15	16,6411%	16,39	0,7282%
<b>TOTALES</b>		<b>2.250,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 24-1.1 del Proyecto y Calle del Canónigo Tárrega.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca Resultante 24-1.3 del Proyecto y Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Fincas Resultantes 24-1.3 y 24-1.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Calle del Canónigo Tárrega y Avda. Tres Cruces.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	600,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.400,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.890,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	510,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	5400,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,24489267%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 430.279,42 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.			
167/116	17,18	240,04	4,4453%
168/116	100,00%	1138,85	21,0899%
26-A/118	33,33%	6,75	0,1250%
26-B/118	100,00%	250,78	4,6440%
26-E/118	47,60%	348,80	6,4593%
69-A/118	44,44%	153,87	2,8494%
34-A/118	100,00%	65,40	1,2111%
34-B/118	100,00%	131,13	2,4282%
34-C/118	100,00%	757,72	14,0318%
68/118	100,00%	1368,10	25,3351%
76/118	12,50%	148,65	2,7528%
77/118	16,67%	314,16	5,8178%
79/118	26,29	475,75	8,8103%
<b>TOTALES</b>		<b>5.400,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.3</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 24-1.4 del Proyecto y Avda Tres Cruces.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 24-1.2 del Proyecto y Avda Tres Cruces</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	428,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	428,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	428,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	428,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Terciario.		
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,09866927%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 34.103,63 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 24-1.3**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.			
79/118	23,65%	428,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>428,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.4</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 24-1.5 del Proyecto y Avda Tres Cruces.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 24-1.3 del Proyecto y Avda Tres Cruces</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	520,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.680,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.238,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	442,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.680,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,07890698%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 372.908,83 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.4**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION, S.A.U.			
79/118	50,06%	906,11	19,3614%
80/118	100,00%	1687,88	36,0658%
114/118	56,80%	1873,18	40,0252%
Por exceso de adjudicación:			
60B/116	93,72%	212,83	4,5476
<b>TOTALES</b>		<b>4.680,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.5</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 24-1.6 del Proyecto y Avda Tres Cruces.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.6 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 24-1.4 del Proyecto y Avda Tres Cruces</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	550,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	4.950,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	4.482,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	467,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	4.950,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	FERROVIAL INMOBILIARIA S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,14115161%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 386.436,98 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.5**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>FERROVIAL INMOBILIARIA S.A.</b>			
13-A/116	56,27%	532,22	10,7519%
13-B/116	100,00%	703,76	14,2174%
61/116	100,00%	1649,08	33,3148%
99-A/116	100,00%	171,75	3,4696%
25/118	100,00%	775,60	15,6686%
25-A/118	100,00%	658,49	13,3029%
59-A/118	38,97%	459,11	9,2748%
<b>TOTALES</b>		<b>4.950,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.6</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.5 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 24-1.7 del Proyecto y Avda Tres Cruces.</li> <li>• <b>Este:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.7 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 24-1.5 del Proyecto y Avda Tres Cruces</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	428,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	428,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	428,00 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	428,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Terciario.		
<b>TITULAR:</b>	FERROVIAL INMOBILIARIA S.A		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,09866927%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 33.413,14 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 24-1.6**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
FERROVIAL INMOBILIARIA S.A			
59-A/118	36,33%	428,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>428,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.7</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.8 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> calle Campos Crespo en su intersección con la Avda. Tres Cruces</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 24-1.8 del Proyecto y calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias, Finca Resultante 24-1.6 del Proyecto y Avda. Tres Cruces.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.075,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.675,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.761,25 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	913,75 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.675,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	FERROVIAL INMOBILIARIA S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,23043270%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la Reparcelación Forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 755.308,64 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.7**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>FERROVIAL INMOBILIARIA S.A.:</b>			
59-A/118	24,70%	291,14	3,0091%
67/118	73,34%	3418,42	35,3325%
109/118	100,00%	1304,86	13,4869%
110-A/118	100,00%	1037,77	10,7263%
54-122-52/141	100,00%	1911,92	19,7614%
109/141	100,00%	756,20	7,8161%
109-A/141	100,00%	828,98	8,5683%
110-B/118	90,54%	125,71	1,2994%
<b>TOTALES</b>		<b>9.675,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 24-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO:24-1.8</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y calle de la Borrasca.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle de Campos Crespo y Finca Resultante 24-1.7 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle de Campos Crespo en su intersección con la calle de la Borrasca.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias y Finca Resultante 24-1.7 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	405,00 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.645,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	3.300,75 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	344,25 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	3.645,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento		
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <p>-D. EDUARDO ABARCA IBARRA, D. VICENTE SALVADOR ABARCA IBARRA Y D. JESÚS IGNACIO ABARCA IBARRA, un 44,1510 % en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia</p> <p>-FAPESAN S.L. Y JUPESAN S.L., un 22,9986% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</p> <p>-TORRECEDERO PROMOCIONES, S.L., un 32,8504% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</p>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,84030255%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. EDUARDO ABARCA IBARRA, D. VICENTE SALVADOR ABARCA IBARRA Y D. JESÚS IGNACIO ABARCA IBARRA, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a FAPESAN S.L. Y JUPESAN S.L., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a TORRECEDERO PROMOCIONES, S.L., responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 24-1.8**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>D. EDUARDO ABARCA IBARRA, D. VICENTE SALVADOR ABARCA IBARRA Y D. JESÚS IGNACIO ABARCA IBARRA</b>			
11-A/116	99,54%	739,11	20,2774%
19-D/118	100,00%	870,19	23,8736%
<b>FAPESAN S.L. Y JUPESAN S.L</b>			
11-B/116	100,00%	838,30	22,9986%
<b>TORRECEDERO PROMOCIONES, S.L</b>			
11/116	100,00%	1197,40	32,8504%
<b>TOTALES</b>		<b>3.645,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS Y TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>-Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b> Edificio en la Partida del Zafranar, hoy calle Pintor Agrasot nº 28, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja y otra alta en primer piso. La superficie en planta baja, toda cubierta, es de mil seiscientos dieciocho metros cuadrados. Y en la planta primera, la superficie cubierta es de mil cuatrocientos setenta metros, treinta y tres decímetros cuadrados. El resto, lo constituye el vuelo de la planta baja.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 B del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.621,30 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.103,86 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.103,86 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.103,86 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la sociedad conyugal formada por D. Andres Subirats Casanovas y D <sup>a</sup> . María del Carmen González Brunet, a D <sup>a</sup> . María de la Providencia Bonet Blanes, y a D. Amadeo, D <sup>a</sup> . María del Pilar, D. Miguel Angel y D <sup>a</sup> . María Teresa Subirats Bonet, en las proporciones que se indican en las fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,25448007 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 88.589,60 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 25-1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
D. ANDRES SUBIRATS CASANOVAS Y D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ BRUNET, A D <sup>a</sup> . MARÍA DE LA PROVIDENCIA BONET BLANES, Y A D. AMADEO, D <sup>a</sup> . MARÍA DEL PILAR, D. MIGUEL ANGEL Y D <sup>a</sup> . MARÍA TERESA SUBIRATS BONET:			
53-B/141	99,33	1.103,86	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>1.103,86</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS Y SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</b>                  Edificio en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra alta en primer piso y una de ático. Tiene forma irregular. La superficie en planta baja, toda cubierta, es de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados. Y en planta primera, la superficie cubierta es de mil ciento veintisiete metros cuadrados. Y en planta segunda es de trescientos treinta y un metros cuadrados, donde se incluye la vivienda del portero. El resto lo constituyen vuelos de la planta baja.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 C del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.299,65 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	884,87 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	884,87 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	884,87 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil "CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.".	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,20399298 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 71.014,03 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 25-2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A."			
53-C/141	99,33%	884,87	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>884,87</b>	<b>100,00%</b>

BLOQUE 25		FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-3
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Local con una superficie de CUATROCIENTOS NUEVE METROS Y VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>- LOCAL destinado a industria y anexos, diáfano, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle Campos Crespo, compuesto de planta baja, planta alta y segunda planta alta o planta de ático, unidas por escalera interior. Tiene una total superficie de MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS construidos de los que corresponden a la <u>planta baja</u>, cuatrocientos ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y de éstos, trescientos sesenta y ocho metros, veinte decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y cuarenta metros y veinte decímetros cuadrados a la parte descubierta; <u>a la primera planta alta</u>, trescientos sesenta y dos metros, diez decímetros cuadrados; <u>y a la segunda planta alta o de áticos</u>, trescientos sesenta y dos metros, diez decímetros cuadrados.</p> <p><b><u>Cuota de participación:</u></b> treinta y tres enteros, cincuenta centésimas por ciento, la cual constituida como finca independiente, forma parte del edificio sito en Valencia, en la Partida del Zafranar destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra alta en primer piso y una mas en áticos. Comprende una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuadrados en planta baja, de los que mil noventa y nueve metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y ciento veinte metros cuadrados corresponden a la parte descubierta. Y en cada una de la primera y segunda plantas altas mil ochenta metros, ochenta decímetros cuadrados.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 D-1 del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	409,23 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	278,63 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	278,63 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	278,63 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil MODENA INVERSIONES S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,06423341 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 22.360,93 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 25-3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
MODENA INVERSIONES S.L..			
53-D.1/141	99,33%	278,63	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>278,63</b>	<b>100,00%</b>

BLOQUE 25		FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-4
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de OCHOCIENTOS DOCE METROS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>- LOCAL destinado a industria y anexos, diáfano, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle Campos Crespo, compuesto de planta baja, planta alta y segunda planta alta o planta de ático unidas por escalera interior. Tiene una total superficie de dos mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados construidos, de los que corresponden a la planta baja ochocientos diez metros, sesenta decímetros cuadrados, de éstos, setecientos treinta metros, ochenta decímetros cuadrados a la parte cubierta y setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados a la parte descubierta; a la primera planta alta, setecientos dieciocho metros, setenta decímetros cuadrados; y a la segunda planta alta o de áticos, setecientos dieciocho metros, setenta decímetros cuadrados. Tiene una <b>cuota de participación</b> de sesenta y seis enteros, cincuenta centésimas por ciento, la cual constituida como finca independiente forma parte del edificio sito en Valencia, en la Partida del Zafranar destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra alta en primer piso y una mas en áticos. Comprende una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuadrados en planta baja, de los que mil noventa y nueve metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y ciento veinte metros cuadrados corresponden a la parte descubierta. Y en cada una de la primera y segunda plantas altas mil ochenta metros, ochenta decímetros cuadrados.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 D-2 del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	812,25 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	553,02 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	553,02 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	553,02 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil ULTRA SILKA, S.L..	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,12749168 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 44.382,40 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-4**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
ULTRA SILKA, S.L.			
53-D.2/141	99,33%	553,03	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>553,02</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-5</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de MIL SETENTA Y OCHO METROS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b>  Edificio sito en Valencia, en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra alta en primer piso y una más en áticos. Comprende una superficie en planta baja en su parte cubierta, de mil treinta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y en su parte descubierta de cuarenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Y en cada una de la primera y segunda plantas, de mil treinta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.</p>		
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 E del Polígono 118.		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	1.078,72 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	734,44 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	734,44 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	734,44 m <sup>2</sup> t homogeneizados		
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)		
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil "CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES S.A.".		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,16931575%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 58.942,20 Euros.</p>		

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-5**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>"CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES S.A."</b>			
53E/141	99,33%	734,44	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>734,44</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-6</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS Y TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b>  Edificio en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja, otra alta en primer piso y un patio descubierta. Todo tiene una superficie de mil ciento setenta metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene su forma irregular con una superficie total de ochocientos ochenta y cuatro metros, cuarenta y nueve decímetros de los que corresponden a parte edificada en planta baja, quinientos veinte metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y a parte no edificada o patio, trescientos sesenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados. Dispone también de una parte edificada en primera planta de doscientos ochenta y seis metros cuadrados.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 F del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	886,30 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	603,43 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	603,43 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	603,43 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,13911315 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 48.428,07 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-6**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.			
53-F/141	99,33%	603,43	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>603,43</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-7</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>Un edificio en la ciudad de Valencia Partida del Zafranar, calle Campos Crespo sin numero, destinado a usos mercantiles o industriales, cuyo solar mide trescientos cinco metros cuadrados y consta de planta baja, dos plantas altas y cubierta; la superficie edificada es de doscientos setenta metros cuadrados, y los treinta y cinco metros cuadrados restantes, corresponden a un patio descubierto posterior.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 G del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	305,62 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	208,08 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	208,08 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	208,08 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a la mercantil "SILVESTRE NAVARRO, ARQUITECTO S.L."	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,04797059 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 16.699,52 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-7**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
SILVESTRE NAVARRO, ARQUITECTO S.L."			
53-G/141	99,33%	208,09	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>208,08</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-8</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS Y ONCE DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b>  Edificio en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja y otra alta en primer piso. Todo tiene una superficie de mil seiscientos sesenta metros, cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden a planta baja, ochocientos setenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados y a planta alta, setecientos noventa y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 H del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	873,11 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	594,46 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	594,46 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	594,46 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,13704333 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 47.707,52 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-8**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.			
53-H/141	99,33%	594,46	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>594,46</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-9</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Solar edificable con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS Y SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b> Edificio en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos; se compone de planta baja. Tiene una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados de los que doscientos treinta y tres se encuentran edificados y sesenta y cuatro constituyen un patio. Linda, tomando como referencia la frontera a la c/ Pintor Agrasot.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 I del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	297,61 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	202,63 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	202,63 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	202,63 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,04671235 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 16.261,50 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-9**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES S.A.			
53-I/141	99,33%	202,62	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>202,63</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-10</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Local con una superficie de TRESCIENTOS VEINTE METROS Y CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>Planta baja con dos entradas directas e independientes, una por la calle Borrasca y otra por la de Campos Crespo; además tiene acceso por la entrada comun a las plantas altas. Tiene una superficie de novecientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden ochocientos cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto al patio descubierto posterior. Porcentaje: cuarenta enteros por ciento, la cual, constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles Campos Crespo y de la Borrasca.</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 J del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	320,49 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	218,21 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	218,21 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	218,21 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	EDICIONES Y MARKETING S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,05030464 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 17.512,05 Euros.</p>	

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.**

**PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.**

**FINCA 25-10**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
EDICIONES Y MARKETING S.L.			
53-J/141	99,33%	218,21	100,00%
<b>TOTALES</b>			<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-11</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Local con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS Y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>Local en primera planta alta con acceso por la escalera, ascensor y montacargas del edificio. Tiene una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Porcentaje: treinta enteros por ciento; la cual constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Campos Crespo y de la Borrasca..</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 K del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	292,70 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	199,28 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	199,28 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	199,28 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	ULTRA SILKA S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,04594167 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 15.993,21 Euros.</p>	

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 25-11

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
ULTRA SILKA S.L.			
53 K/141	99,33%	199,28	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>199,28</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-12</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	<p>Local con una superficie de TRESCIENTOS ONCE METROS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.</p> <p><b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b></p> <p>Local en segunda planta alta con acceso por la escalera, ascensor y montacargas del edificio. Tiene una superficie de ochocientos noventa y seis metros cuadrados. Porcentaje: treinta enteros por ciento, la cual, constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles Campos Crespo y de la Borrasca..</p>	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 L del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	311,25 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	211,92 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	211,92 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	211,92 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	GRAFICAS CARCELLER S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,04885451 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 17.007,23 Euros.</p>	

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 25-12

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
GRAFICAS CARCELLER S.A.			
53 L/141	99,33%	211,92	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>211,92</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 25</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 25-13</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. <b><i>Sobre la citada finca existen las siguientes construcciones:</i></b> Edificio en la Partida del Zafranar, destinado a industria y anexos y patios y partes sin edificar, la superficie es de dos mil ciento cuarenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, si bien según reciente medición efectuada son DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. La parte edificada lo es en planta baja y piso	
<b>LINDES:</b>	Son los mismos que se describen en la finca aportada 53 LL del Polígono 118.	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA</b>	2.197,48 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL</b>	1.496,15 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.496,15 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.496,15 m <sup>2</sup> t homogeneizados	
<b>USO:</b>	Terciario. Edificación Terciario en manzana exclusiva (TER-3)	
<b>TITULAR:</b>	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES S.A..	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,34491643 %. Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 120.072,30 Euros.	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 25-13

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES S.A			
53 LL/141	99,33%	1496,15	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>1496,15</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 26-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 26-2.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 26-1B (SED) destinada a uso dotacional educativo-cultural.</li> <li>• <b>Sur:</b> Bulevar sur.</li> <li>• <b>Este:</b> Fincas Resultantes 26-2.2 y 26-2.3 del Proyecto y límite de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Bulevar Sur.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	3.804,88 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	6.710,10 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	6.710,10 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	6.710,10 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Terciario	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,54691657%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 563.054,85 euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 26-2.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:</b>			
120/118	13,80%	283,14	4,2197%
121/118	51,92%	772,68	11,5152%
21/141	95,74%	4.938,78	73,6022%
Retribución en especie:			
113/118	55,96%	138,40	2,0625%
Exceso de adjudicación:			
TD.1	100,00%	577,10	8,6004%
<b>TOTALES</b>		<b>6.710,10</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 26-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 26-2.2</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.		
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 26-2.3 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 26-2.1 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Limite de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 26-2.1 del Proyecto.</li> </ul>		
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	329,12 m <sup>2</sup>		
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	580,42 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t		
Edificabilidad Terciaria:	580,42 m <sup>2</sup> t		
<b>VALOR</b>	580,42 m <sup>2</sup> t homogeneizados.		
<b>USO:</b>	Terciario		
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D<sup>a</sup> ANGELES MORENO MORENO, D. SALVADOR MORENO CASTELLAR, D. FRANCISCO JOSE MORENO CASTELLAR, Y D. RAUL MORENO CASTELLAR, un 4,6032% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D. JOAQUIN IGNACIO PASCUAL SAIZ, D<sup>a</sup> MARIA TERESA PASCUAL SAIZ Y D. VICENTE JOSE PASCUAL SAIZ, un 18,7841% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D<sup>a</sup> JOSEFA RICART TERUEL, D<sup>a</sup>. MARIA JOSE FOLGADO RICART Y D. LUIS MANUEL FOLGADO RICART, un 38.7563% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D. MANUEL RIUS CANO, un 2,6915% .</li> <li>- D. ANTONIO TORRE MARCO Y D<sup>a</sup>. MARIA POZO MORAN, un 2,6915% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>- D. VICENTE GALINDO BOIX, un 9,3661%</li> <li>- D. FRANCISCO RODRIGO MORENO, un 12,7244%</li> <li>- D. VICENTE ALEIXANDRE MANDINGORRA Y D<sup>a</sup> CARMEN PUCHADES MARTI, un 10,3829% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> </ul>		
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,13380742%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D<sup>a</sup> ANGELES MORENO MORENO, D. SALVADOR MORENO CASTELLAR, D. FRANCISCO JOSE MORENO CASTELLAR, Y D. RAUL MORENO CASTELLAR, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. JOAQUIN IGNACIO PASCUAL SAIZ, D<sup>a</sup> MARIA TERESA PASCUAL SAIZ Y D. VICENTE JOSE PASCUAL SAIZ responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda</p>		

asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.

La porción indivisa adjudicada a D<sup>a</sup> JOSEFA RICART TERUEL, D<sup>a</sup>. MARIA JOSE FOLGADO RICART Y D. LUIS MANUEL FOLGADO RICART responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.

La porción indivisa adjudicada a D. MANUEL RIUS CANO, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.

La porción indivisa adjudicada a D. ANTONIO TORRE MARCO Y D<sup>a</sup>. MARIA POZO MORAN responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.

La porción indivisa de D. VICENTE GALINDO BOIX responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 4.305,33 euros

La porción indivisa de D. FRANCISCO RODRIGO MORENO responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.

La porción indivisa de D. VICENTE ALEIXANDRE MANDINGORRA Y D<sup>a</sup> CARMEN PUCHADES MARTI responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor

**RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.****PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.****FINCA 26-2.2**

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>De D<sup>a</sup>. Angeles Moreno Moreno, D. Salvador, D. Francisco José y D. Raul Moreno Castellar</b>			
20 B-2/141	54,26%	26,72	4,6032%
<b>De D. Joaquín Ignacio, D<sup>a</sup>. María Teresa y D. Vicente José Pascual Saiz</b>			
20 D/141	100,00%	109,03	18,7841%
<b>De D<sup>a</sup>. Josefa Ricart Teruel, D<sup>a</sup> María José y D. Luis Manuel Folgado Ricart</b>			
20 A/141	100,00%	209,38	36,0732%
Excesos de adjudicación			
58 D/141	12,13%	15,57	2,6831%
	SUBTOTAL	224,95	38,7563%
<b>De D. Manuel Rius Cano</b>			
20 C/141	27,13%	15,62	2,6915%
<b>De D. Antonio Torre Marco y D<sup>a</sup> María Pozo Moran</b>			
20 C/141	27,13%	15,62	2,6915%
<b>De D. Vicente Galindo Boix</b>			
20 F/141	100,00%	54,36	9,3661%
<b>De D. Francisco Rodrigo Moreno</b>			
20 B-1/141	100,00%	73,86	12,7244%
<b>De D. Vicente Aleixandre Mandingorra y D<sup>a</sup> Carmen Puchades Martí</b>			
20E/141	100,00%	60,26	10,3829%
<b>TOTALES</b>		<b>580,42</b>	<b>100,00%</b>



**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 26-2</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 26-2.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca Resultante 26-1 B (SED) destinada a uso dotacional educativo-cultural.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 26-2.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Límite de la Unidad de Ejecución.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 26-2.1 del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	900,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	1.587,20 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	0,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	1.587,20 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	1.587,20 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Terciario	
<b>TITULAR:</b>	<p>Se adjudica en proindiviso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. JESÚS PLANELLS FERRANDIS Y D<sup>a</sup> ELVIRA MARTINEZ TERUEL, un 29,4922% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.</li> <li>• D. JESÚS PLANELLS MARTINEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN PLANELLS MARTINEZ, un 70,5080% en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia</li> </ul>	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real. Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,36590508%.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. JESÚS PLANELLS FERRANDIS Y D<sup>a</sup> ELVIRA MARTINEZ TERUEL, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor.</p> <p>La porción indivisa adjudicada a D. JESÚS PLANELLS MARTINEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN PLANELLS MARTINEZ, responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 75.612,49 euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 26-2.3

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>De D. Jesús Planells Ferrandis y D<sup>a</sup> Elvira Martínez Teruel</b>			
22/141	100,00%	468,10	29,4922%
<b>De D. Jesús y D<sup>a</sup>. Carmen Planells Martínez</b>			
21 A/141	100,00%	1117,12	70,3831%
Exceso de adjudicación:			
58 D/141	1,54%	1,98	0,1247%
	SUBTOTAL	1.119,10	70,5078%
<b>TOTALES</b>		<b>1.587,20</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 27-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 27-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Dr. Rafael Bartual.</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Finca resultante 27-1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	280,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.240,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.002,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	238,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.240,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica a D <sup>a</sup> JOSEFINA ALVAREZ MORATO, D. FRANCISCO BELLOCH ALVAREZ Y D <sup>a</sup> JOSEFINA BELLOCH ALVAREZ, un 9,35 % en pago de la aportación de fincas de su propiedad, un 84,36 % por exceso de adjudicación como consecuencia del ejercicio de los requerimientos recíprocos del art. 70 D de la L.R.A.U, un 6,29 % por exceso de adjudicación correspondiente a fincas aportadas que reciben indemnización sustitutoria de adjudicación.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,51639992%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 32.025,36 euros.</p>	

## DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 27-1.1

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>D<sup>a</sup>. JOSEFINA ÁLVAREZ MORATÓ, D. FRANCISCO Y D<sup>a</sup> JOSEFINA BELLOCH ÁLVAREZ:</b>			
75/118	100,00%	23,63	1,0548%
73 C/118	100,00%	116,88	5,2179%
73 A/118	25,00%	69,09	3,0845%
En ejercicio de los requerimientos previstos en el Art.70-D L.R.A.U.			
16/116	100,00%	131,50	5,8707%
62 A/116	100,00%	879,81	39,2772%
62 B/116	100,00%	581,46	25,9581%
99/116	100,00%	110,34	4,9260%
49 B/116	100,00%	186,13	8,3095%
Exceso de adjudicación:			
58 D/141	67,78%	87,01	3,8839%
T.D.17	43,23	36,31	1,6210%
53K/141	0,67	1,34	0,0598%
53L/141	0,67	1,43	0,0639%
53LL/141	0,67	10,10	0,4509%
11 A/116	0,21	1,57	0,0701%
63/116	0,36	0,63	0,0283%
111 A/116	1,05	2,41	0,1077%
15/116	0,75	0,36	0,0157%
<b>TOTALES</b>		<b>2.240,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 27-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 27-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Dr. Rafael Bartual.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 27-1.3 del Proyecto y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca resultante 27-1.1 del Proyecto y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.044,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	8.352,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	7.464,60 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	887,40 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	8.352,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	Se adjudica en proindiviso a D. NICOLAS ANDREU NAVARRO, D. ROGELIO ANDREU NAVARRO, D <sup>a</sup> CONSUELO VENTO COSGAYA, D. FRANCISCO ANDREU VENTO, D <sup>a</sup> . CARMEN ANDREU VENTO, y los consortes D. JOSE ANDREU NAVARRO y D <sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ALMAZAN GURUMETA, en las proporciones que se indican en las respectivas fincas de procedencia.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,92543399%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 673.873,59 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 27-1.2

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
D. NICOLAS ANDREU NAVARRO, D. ROGELIO ANDREU NAVARRO, D <sup>a</sup> CONSUELO VENTO COSGAYA, D. FRANCISCO ANDREU VENTO, D <sup>a</sup> . CARMEN ANDREU VENTO, D. JOSE ANDREU NAVARRO y D <sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ALMAZAN GURUMETA			
44-45/141	100,00%	6833,85	81,8230%
63/116	99,64%	176,54	2,1137%
94-97/116	100,00%	1341,61	16,0633%
<b>TOTALES</b>		<b>8.352,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 27-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 27-1.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 27-1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 27-1.4 del Proyecto.</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	471,75 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.774,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	3.373,01 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	400,99 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	3.774,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION S.A.U.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,87004165%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 300.717,51 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 27-1.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
<b>VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCION S.A.U</b>			
114 A/118	66,67%	1282,72	33,9883%
161/116	100,00%	96,18	2,5485%
162/116	100,00%	49,18	1,3030%
163/116	100,00%	43,29	1,1471%
16/118	100,00%	2014,19	53,3702%
68 A/118	100,00%	172,01	4,5578%
Por exceso de adjudicación:			
T.D. 6	15,48%	102,16	2,7070%
60 B/116	6,28%	14,27	0,3781%
<b>TOTALES</b>		<b>3.774,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 27-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 27-1.4</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable, con una superficie de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 27-1.3 del Proyecto y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Mariano de Cavia.</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.158,25 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.266,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.281,49 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	984,51 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.266,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinada a vivienda de protección pública, y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A., en virtud de adquisición del excedente de aprovechamiento	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Conforme establece el apartado séptimo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de 23 de Febrero de 2007: "La adjudicación de las viviendas de protección pública que deberán construirse en las parcelas que provienen del excedente de aprovechamiento y se atribuyen al Urbanizador se deberá efectuar en la forma y con los requisitos establecidos en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia a tal efecto".</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,13614360%.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 747.664,21 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 27-1.4

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
De DESARROLLO URBANO S.A.: Excedente de aprovechamiento			
	23,8799%	9.266,00	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>9.266,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 28-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 28-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Mariano de Cavia</li> <li>• <b>Sur:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias</li> <li>• <b>Este:</b> Finca Resultante 28.1.2 del Proyecto.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	370,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.960,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.645,50 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	314,50 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.960,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	Titularidad dudosa. Se adjudica fiduciariamente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA por proceder de fincas aportadas de titularidad dudosa afectadas por el Proyecto de Expropiación para la apertura y urbanización del viario correspondiente a la Ronda Sur de Valencia, Conexión entre las calles Archiduque Carlos y San Vicente, tramitado por la Demarcación de Carreteras del Estado de la Delegación Territorial del Ministerio de Fomento. Clave 48 V 3040.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,68238561 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9". No queda afecta al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional al haber retribuido en especie al Urbanizador o resultar un saldo a su favor</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 28-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
TITULARIDAD DUDOSA: Se adjudica fiduciariamente al Excmo. Ayuntamiento de Valencia.			
76/141	26,14%	744,21	25,1422%
85/141	44,04%	376,46	12,7184%
87/141	44,04%	573,60	19,3784%
91/141	44,04%	429,90	14,5236%
117 A/141	44,04%	378,58	12,7897%
AC.M5.1	44,04%	28,98	0,9791%
AC.M13	44,04%	57,06	1,9276%
AC.F7.1	44,04%	87,55	2,9578%
AC.F2.2	43,11%	283,66	9,5832%
<b>TOTALES</b>		<b>2.960,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 28-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 28-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Mariano de Cavia</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 28-1.3. y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante 28-1.1. del Proyecto.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	991,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	7.928,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	7.085,65 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	842,35 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	7.928,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,82768687 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 665.251,11 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 28-1.2

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A. (Retribución en especie)			
54-122-52 A/141	36,84%	635,145	8,0114%
74-123 B/141	55,96%	1.119,964	14,1267%
75 A/141	55,96%	1.630,085	20,5611%
76/141	55,96%	1.593,264	20,0967%
85/141	55,96%	478,286	6,0329%
87/141	55,96%	728,744	9,1920%
91/141	55,96%	546,174	6,8892%
117 A/141	55,96%	480,971	6,0667%
AC.M5.1	55,96%	36,821	0,4644%
AC.M13	55,96%	72,491	0,9144%
AC.F7-1	55,96%	111,229	1,4030%
AC.F2.2	55,96%	368,207	4,6444%
Exceso de adjudicación:			
T.D.14	16,82%	126,619	1,5971%
<b>TOTALES</b>		<b>7.928,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 28-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 28-1.3</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma rectangular, con una superficie de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 28-1.2.</li> <li>• <b>Sur:</b> Finca resultante 28-1.4.</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	429,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	3.432,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	3.067,35 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	364,65 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	3.432,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	CONSTRUCCIONES CONFORTHOGAR, S.A..	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,79119845 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 276.769,10 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 28-1.3

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
CONSTRUCCIONES CONFORTHOGAR S.A.			
10/116	100,00%	2014,09	58,6856%
111/118	100,00%	1190,72	34,6946%
111 A/118	98,95%	227,19	6,6198%
<b>TOTALES</b>		<b>3.432,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 28-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 28-1.4</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Finca resultante 28-1.3 del Proyecto y franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Campos Crespo.</li> <li>• <b>Este:</b> Avda. Tres Cruces.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Franja viaria de la Red Secundaria para usos de emergencias.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	1.176,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	9.408,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	8.408,40 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	999,60 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	9.408,00 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial y Terciario, según Planeamiento	
<b>TITULAR:</b>	HABITA PATRAIX, S.L.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 2,16887967 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 722.197,74 Euros.</p>	

## RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

## PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

## FINCA 28-1.4

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
HABITA PATRAIX S.L.:			
14/116 y 51/141	100,00%	3187,20	33,8776%
15/116	98,91%	46,45	0,4938%
51 A/141	100,00%	2368,25	25,1727%
112/141	100,00%	605,90	6,4402%
50/141	100,00%	3200,20	34,0157%
<b>TOTALES</b>		<b>9.408,00</b>	<b>100,00%</b>

**DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.**

**DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07**

<b>BLOQUE 29-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 29-1.1</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Calle Dr. Rafael Bartual.</li> <li>• <b>Sur:</b> Edificio situado fuera de la unidad de Ejecución con acceso recayente a la Calle Nicolau Primitiu.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Nicolau Primitiu.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SRD del Proyecto destinada a uso dotacional recreativo-deportivo.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	859,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	5.843,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	5.843,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	5.259,23 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 1,21243922 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 441.310,03 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 29-1.1

<b>FINCAS DE PROCEDENCIA</b>	<b>Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado</b>	<b>Cuota de participación en la finca de resultado</b>
DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:			
S.E. 11	99,60%	5.259,23	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>5.259,23</b>	<b>100,00%</b>

<b>BLOQUE 29-1</b>		<b>FINCA RESULTANTE NUMERO: 29-1.2</b>
<b>DESCRIPCION:</b>	Solar edificable de forma de polígono irregular, con una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, sito en la Unidad de Ejecución Única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.	
<b>LINDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Norte:</b> Edificio situado fuera de la unidad de Ejecución con acceso recayente a la Calle Nicolau Primitiu.</li> <li>• <b>Sur:</b> Calle Mariano de Cavia.</li> <li>• <b>Este:</b> Calle Nicolau Primitiu.</li> <li>• <b>Oeste:</b> Finca Resultante SRD del Proyecto destinada a uso dotacional recreativo-deportivo.</li> </ul>	
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA:</b>	368,00 m <sup>2</sup>	
<b>EDIFICABILIDAD TOTAL:</b>	2.335,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Residencial:	2.335,00 m <sup>2</sup> t	
Edificabilidad Terciaria:	0,00 m <sup>2</sup> t	
<b>VALOR</b>	2.101,71 m <sup>2</sup> t homogeneizados.	
<b>USO:</b>	Residencial destinado a vivienda de Protección Pública.	
<b>TITULAR:</b>	DESARROLLO URBANO DE PATRAIX, S.A.	
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	<p>Está libre de cargas y gravámenes, salvo el traslado, en su caso, de las existentes sobre las fincas aportadas, que hayan sido declaradas compatibles con el planeamiento, en virtud del principio de subrogación real.</p> <p>Tiene una cuota de participación a los efectos de la cuenta de liquidación definitiva del 0,48451918 %.</p> <p>Esta finca responde del pago de las cargas de urbanización que definitivamente le corresponda asumir en la reparcelación forzosa "Patraix-PRR-9" provisionalmente fijadas en la cantidad de 176.357,85 Euros.</p>	

DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.

DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE S.U.P. PRR-9 "PATRAIX" DEL P.G.O.U. DE VALENCIA, APROBADO POR ACUERDO DE LAJUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23-02-07

RELACION DE FINCAS ADJUDICADAS.

PROCEDENCIA DE LOS DERECHOS.

FINCA 29-1.2

FINCAS DE PROCEDENCIA	Porcentaje de la edificabilidad de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Edificabilidad (UEH) de la finca de procedencia que se adjudica en la finca de resultado	Cuota de participación en la finca de resultado
<b>DESARROLLO URBANO DE PATRAIX S.A.:</b>			
121/118	48,08%	715,49	34,0432%
AC.M6	59,87%	52,91	2,5175%
AC.M7	100,00%	300,14	14,2805%
AC.M7 A	100,00%	35,,44	1,6861%
AC.M7 B	100,00%	150,85	7,1776%
AC.M8	100,00%	40,15	1,9102%
AC.M9	100,00%	52,49	2,4976%
S.E.11	0,40%	21,25	1,0110%
S.E.12	100,00%	179,02	8,5180%
Exceso de adjudicación:			
TD.14	29,39%	221,25	10,5273%
TD.6	50,43%	332,72	15,8310%
<b>TOTALES</b>		<b>2.101,71</b>	<b>100,00%</b>